

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C6M0954
---	---	--

Contrato Abierto para la prestación del Servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Cámaras de Refrigeración y Congelación de la Red de Frío, con calibración, calificación y sanitización, así como la Rehabilitación de las Cámaras números 9 y 11, para el ejercicio 2017", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa **GRUPO DE INGENIERIA METROLOGICA Y ELECTROMECHANICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL PROVEEDOR**", representada por **ORLANDO REYNOSO BASILIO** en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderado legal, que:

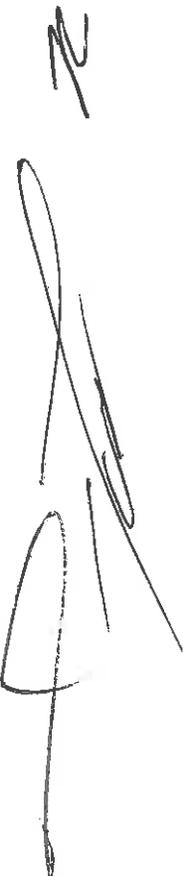
I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma de este presente instrumento jurídico como Administrador de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del Servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Cámaras de Refrigeración y Congelación de la Red de Frío, con calibración, calificación y sanitización, así como la Rehabilitación de las Cámaras números 9 y 11, para el ejercicio 2017", solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C6M0954
---	--	--

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062502, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001599-2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 20 de septiembre de 2016, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los Recursos Presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2017, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.7.- El presente Contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E289-2016**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 28 de noviembre de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** como se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Póliza número 4,277 de fecha 21 de marzo de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Jaime Romero Anaya, Titular de la Correduría Pública número 7 de la Plaza del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 470818-1.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por Orlando Reynoso Basilio, quien acredita su personalidad en términos de la Póliza número 4,277 de fecha 21 de marzo de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Jaime Romero Anaya,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C6M0954
---	---	--

Titular de la Correduría Pública número 7 de la Plaza del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 470818-1 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en la reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, la construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y electromecánicas en general, así como, remodelaciones de edificios, casa habitación, centros comerciales, estudios de ahorro y eficiencia de energías, construcción de obras civiles, puentes, carreteras, construcción de naves y plantas industriales, estudios de automatización industrial, construcción de sistemas de distribución de energía eléctrica para la Comisión Federal de Electricidad, estudios de aprovechamiento de aguas residuales y su tratamiento, compra venta y fabricación de materiales eléctricos y electrónicos compra y venta de terrenos, edificios y casas habitación y en general cualesquiera otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **GIM-120321-7J3.**
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” número: **Y605798910 2.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- En su caso, sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por “EL INSTITUTO” relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C6M0954
---	--	--

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Guillermo Prieto manzana 1 lote 1Bis, Colonia Jalalpa, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01290, Ciudad de México; teléfono 25 91 93 77, correo electrónico oreynoso@grupogimei.mx o serviciogimei@yahoo.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** requiere contratar de **"EL PROVEEDOR"**, y éste se obliga a prestar el Servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Cámaras de Refrigeración y Congelación de la Red de Frío, con calibración, calificación y sanitización, así como la Rehabilitación de las Cámaras números 9 y 11, para el ejercicio 2017", cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente Contrato.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número C6M0954</p>
---	---	---

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$3,616,324.41 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 41/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$3,665,594.52 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 3 (tres)** de este instrumento jurídico.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que “**EL PROVEEDOR**” presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica comprobante fiscal digital (CFDI) que expida “**EL PROVEEDOR**” a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de “**EL PROVEEDOR**”, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; reporte del servicio de acuerdo al formato glosado en el anexo técnico como Anexo K que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como del “**acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio**”, que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, el cual deberá estar firmado por el Administrador del Conjunto Durango y del Jefe de Conservación de Unidad número 32, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y copia del presente contrato.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número C6M0954</p>
---	---	--

- Copia de la garantía de cumplimiento del presente contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de la prestación extemporánea de los servicios.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

"EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT.%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C6M0954

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” junto con la factura de cobro respectiva, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” vigente y positiva de la subcontratada.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su Comprobante Fiscal Digital (CFDI) con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que “EL INSTITUTO” efectuará a “EL PROVEEDOR” por concepto de penas convencionales aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y de acuerdo a lo siguiente:

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número C6M0954</p>
---	---	---

PLAZO.- La prestación del servicio tendrá una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

LUGAR Y FECHA: “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en el inmueble donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado **“Directorio de la Jefatura de Conservación de Unidad”** del Anexo Técnico que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

El mantenimiento preventivo consistente en la realización de 12 (doce) servicios, de las cámaras 01 a la 08 y 10, considerando adicionalmente la realización de 10 (diez) servicios a la cámara 12 (marzo-diciembre), todos los servicios deberán de efectuarse dentro de los primeros 10 (días) hábiles de cada mes, a partir del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017, considerando adicionalmente la rehabilitación de las cámaras números **9 y 11**, estos trabajos deberán de iniciar el 02 de enero y hasta el 28 de febrero de 2017, así como la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses que se señalan en el Anexo Técnico que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, conforme al programa calendarizado que deberá elaborar y entregar **“EL PROVEEDOR”** junto con su Propuesta Técnica, cuyo formato se glosa en dicho Anexo, con el nombre de **“Programa de Mantenimiento Preventivo”**, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves, viernes de la semana mayor, 1° de mayo, 10 de mayo, 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizaran en un horario de 08:00 a 16:00 hrs.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio objeto del presente contrato, tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico mismo que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos)**, tales como:

- Mano de obra capacitada para realizar el servicio requerido en el Anexo Técnico.

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **“EL INSTITUTO”**, como de **“EL PROVEEDOR”**, cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos)**.

La bitácora de contrato arriba señalada, contendrá además:

- ✓ Fecha.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C6M0954
---	--	--

- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico que reciba la solicitud de "EL INSTITUTO".
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación responsable del inmueble.

Dicha bitácora de contrato servirá para realizar y poder llevar el control de eventualidades, control de cambio de refacciones, reparaciones, etc., (la cual deberá estar foliada a efecto de utilizar una hoja para cada actividad o día, según sea el caso y cancelar el espacio no utilizado, será de gran apoyo para la supervisión y visto bueno de las actividades), lo anterior servirá para cumplir con los lineamientos establecidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad responsable del inmueble, el cual mediante notas de bitácora en atención al reporte, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

a) El mantenimiento preventivo.- Tiene por objeto la conservación de los equipos de la red de frío en óptimas condiciones de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico mismo que se integra al presente como **Anexo 2 (dos)**, así como:

- Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a las cámaras de refrigeración y congelación de la red de frío.
- "EL PROVEEDOR" deberá realizar las actividades y/o rutinas mínimas indicadas en el anexo identificado con la letra "C" del Anexo Técnico denominado "Programa Técnico de Rutinas", debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en la presente Cláusula.

b) El mantenimiento correctivo.- Consiste en atender los reportes por fallas o descomposturas de los equipos, durante las 24 (veinticuatro) horas de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2017.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C6M0954
---	--	--

- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- Para la atención del reporte que se efectuó por falla del equipo, **“EL PROVEEDOR”** cuenta con 2 (dos) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.

Una vez que el Técnico de **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, que para los efectos de acreditar y dejar constancia de la correcta prestación del servicio, con el propósito de confirmar el cumplimiento de los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.

“EL PROVEEDOR”, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:

- ✓ Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditarán en la bitácora correspondiente.
- ✓ Máximo 72 (setenta y dos) horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, a partir del diagnóstico proporcionado por **“EL PROVEEDOR”** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora.

“EL PROVEEDOR”, por conducto del técnico designado, deberá indicar al Administrador del Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad responsable del inmueble, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **“EL INSTITUTO”** confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto **“EL PROVEEDOR”** como **“EL INSTITUTO”**.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número C6M0954</p>
--	---	---

SUPERVISIÓN.- Las partes convienen que “EL INSTITUTO” a través del Administrador de Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad, en cualquier momento y sin aviso alguno deberá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue “EL PROVEEDOR”, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, y que este se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a permitir la revisión del personal que “EL INSTITUTO” designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio levantándose acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

COMUNICACIÓN ENTRE “LAS PARTES”.- Al inicio de la prestación del presente servicio a través de la bitácora de contrato se plasmaran todos los reportes así como las acciones tendientes a su atención, en razón del presente contrato, los avisos o comunicaciones entre “LAS PARTES” podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del presente contrato.

DEVOLUCIÓN DE PIEZAS.- “EL PROVEEDOR”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad todas las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente contrato.

PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- “EL PROVEEDOR” deberá prestar los servicios objeto del presente Contrato, conforme al Programa de Mantenimiento Preventivo que se integra al presente Contrato como **Anexo 3 (tres)**, el cual consta de 12 (doce) servicios, de las cámaras 01 a la 08 y 10, considerando adicionalmente la realización de 10 (diez) servicios a la cámara 12 (marzo-diciembre), a efectuarse dentro de los primeros 10 (días) hábiles de cada mes, adicionalmente la realización de algunas actividades que se realizarán una o dos veces durante la vigencia del servicio realizando mínimo las actividades y/o rutinas indicadas en el **anexo técnico**, considerando adicionalmente la rehabilitación de las cámaras números **9 y 11**, estos trabajos deberán de iniciar el **02 de enero y hasta el 28 de febrero de 2017** las cuales se señalan el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los servicios y actividades se realizaran en **días y horas hábiles**, tal y como se señala en la presente Cláusula, para lo cual deberá indicar los días de servicio a cada uno de los equipos.

CALIDAD.- El servicio y operación de las cámaras de refrigeración y congelación deberá ser documentado y controlado de acuerdo a los estándares de calidad que

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número C6M0954</p>
---	---	---

marcan las Normas Nacionales para garantizar la calidad de los productos que en ellas se resguardan, por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifieste conocer y cumplir los procedimientos de calidad que se deben de prestar para garantizar su servicio y la operación adecuada de los equipos que estará conservando, de acuerdo a las normas que marca la Secretaria de Salud NOM-059-SSA1-2015, NOM-036-SSA2-2012, la auxiliar; NMX-EC-15189-IMNC-2015 y la guía tecnológica No 42.

“EL PROVEEDOR” deberá tener en su sistema de gestión de la calidad los procedimientos técnicos para garantizar los servicios de operación, por lo cual deberá entregar copia vigente de su certificación ISO-9001.

Para la calibración de los instrumentos **“EL PROVEEDOR”**, deberá entregar copia vigente del documento que acredite al laboratorio que realizara la calibración ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en la variable, alcance y resolución del instrumento a calibrar.

Para la calificación del equipo **“EL PROVEEDOR”**, deberá entregar **copia vigente** del documento que acredite al laboratorio que realizara la calificación para evidenciar que cuenta con acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en las variables involucradas, alcance y resolución del equipo a calificar, para poder llevar a cabo el servicio, así como acreditación de personal capacitado en metrología quien realizara estas últimas certificaciones.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato iniciará a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del 2017.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del Administrador del presente contrato, para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número C6M0954</p>
---	---	---

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si "EL PROVEEDOR" tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número C6M0954</p>
---	---	---

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Apoderado Legal, al Administrador del presente Contrato, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, lo siguiente:

- Garantía de materiales y de mano de obra: la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” en el caso del mantenimiento preventivo, la mano de obra será por un plazo de 30 (treinta) días naturales y por lo que corresponde a la rehabilitación de las cámaras números 9 y 11, (reemplazo de paneles, dispositivos, refacciones y accesorios, comprende materiales nuevos y originales) otorgará una garantía que incluye realizar el mantenimiento preventivo mensual y los mantenimientos correctivos que se requieran, por un plazo de 1 (un) año, contado a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**” por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número C6M0954</p>
--	---	---

fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, y considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número C6M0954</p>
--	---	---

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **“EL INSTITUTO”** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

El monto máximo de aplicación de las penalizaciones no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato, será el responsable de verificar que se cumpla con esta obligación, dentro de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en la presente cláusula, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium de **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS.- DEDUCTIVA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO: En el caso del mantenimiento preventivo, si **“EL PROVEEDOR”** se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, de **“EL INSTITUTO”**; sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del presente contrato correspondiente.

DEDUCTIVA POR MANTENIMIENTO CORRECTIVO: En el caso del mantenimiento correctivo **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del técnico designado, deberá entregar al personal de **“EL INSTITUTO”**, el diagnóstico de la falla, y/o tipo de descompostura, así



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C6M0954

como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto **"EL PROVEEDOR"** como de **"EL INSTITUTO"**, en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento), considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

Para los efectos de la presente Cláusula, el Administrador del presente Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de ley

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C6M0954
---	--	--

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-
“EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que los servicios han sido prestados con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **“EL INSTITUTO”** y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deducciones superen el monto de la fianza.
10. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula relativa a la “Administración y Verificación señalada en el presente Contrato.
12. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la Colusión de Precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los Artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C6M0954

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la prestación de los servicios por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número C6M0954</p>
---	---	---

un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C6M0954

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”** lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **“EL INSTITUTO”** administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica, Programa Calendarizado de los Servicios y Acta de Fallo”

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p align="center">Contrato Número C6M0954</p>
---	---	--

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **13 de diciembre de 2016**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
GRUPO DE INGENIERIA METROLOGICA Y ELECTROMECHANICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.



JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
Apoderado Legal



ORLANDO REYNOSO BASILIO
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
Titular de la División de Inmuebles Centrales

EMV/TIA/RS/LGJP
9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C6M0954

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

11/11/10

R



DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000001598-2017

Dictamen de Inversion
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
14C000 CT Conservación Serv Complementa

Concepto: OFICIO 11535 RECIBIDO EL 18/09/2016 PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO, CON CALIBRACIÓN, CALIFICACIÓN Y SANITIZACIÓN.

Fecha Elaboración: 20/09/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,680,000.00
Cuenta: 42062602 SUBR.CONSV.BIE/MUEBINMB Y EQ. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE). Values range from 0.0 to 6,800.5.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO. DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE ANEXOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2017.

DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001



SECRET

N



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C6M0954

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 25 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SECRET

2

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E200-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>
---	---

Anexo 1 (Anexo técnico.)

Anexo A

Información sobre la prestación del servicio.

Lugar y vigencia de la prestación del servicio

A.1.1.- Lugar

Para el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a las cámaras de refrigeración y congelación de la red de frío con calibración, calificación y sanitización, así como la rehabilitación de las cámaras números 9 y 11", "EL LICITANTE" se obliga expresamente a prestar el servicio en el inmueble donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado "Directorio de la Jefatura de Conservación de Unidad" de este Anexo Técnico.

A.1.3.- Mantenimiento preventivo.

Tiene por objeto la conservación de los equipos de la red de frío en óptimas condiciones de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, los servicios y actividades se realizarán en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 4.1., de los Términos y Condiciones, para lo cual deberá indicar los días de servicio a cada uno de los equipos.

A.1.4.- Mantenimiento correctivo

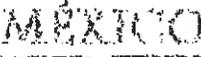
Consiste en atender todas las llamadas de emergencia las 24 horas de los 365 días del año, así como todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

A 1.5.- Conceptos que debe de considerar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica y económica.

1. Insumos y materiales básicos

Relación de los costos básicos de los materiales, necesarios para la ejecución de los servicios en cada una de los conceptos, debiendo presentar "EL LICITANTE" la investigación de mercado que se haya realizado para acreditar el precio de adquisición de los materiales y refacciones propuestas, el cual puede ser a través de copia simple de notas, remisiones, facturas o presupuestos, utilizando los formatos identificados como:

ANEXO E: (EXPLOSION DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO), ANEXO F: (RELACION DE COSTOS DE MATERIAL BÁSICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO), ANEXO I: (ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN ESPECIFICO) y ANEXO J: (RELACION DE CATEGORIAS A UTILIZARSE DE MANO DE OBRA).

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número- IA-019GYR019-E289-2016	 
---	--

2. Integración de cuadrillas

"EL LICITANTE" deberá integrar en su propuesta técnica y económica, el costo de las cuadrillas que realizarán los servicios, objeto del presente procedimiento, como se establece en el Anexo G (ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO DE LA MANO DE OBRA DE CUADRILLA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO), y Anexo H (ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO DE LA MANO DE OBRA DE CUADRILLA PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO) mismas que deberán estar conformadas de acuerdo al siguiente personal:

No. Elementos	Especialidad
1	Oficial técnico de refrigeración para las diferentes especialidades
1	Ayudante general
%	Supervisor y/o coordinador (expresado en porcentaje)

El horario a considerar de las cuadrillas, será el establecido por jornal de 8 (ocho) horas.

3. Relación de costos básicos.

4. Equipos de radiocomunicación.

"EL LICITANTE" deberá considerar en sus precios unitarios, la renta de un equipo de radiocomunicación que sea compatible con los equipos que cuenta el personal de "EL INSTITUTO", para mantener comunicación respecto a los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.

5. Tipo de contrato.

Se considera un contrato abierto, porque no se puede establecer la cantidad de mantenimientos correctivos que surjan durante la vigencia del contrato.

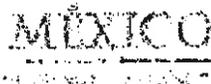
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-018GYR018-E280-2016</p>	
--	--

Universo de unidades y ubicación de cámaras de refrigeración y congelación
Anexo B

Nº	EQUIPO	ID DE EQUIPO	MODELO COMPRESOR/ SERIE CAPACIDAD	MARCA	MODELO MOTOR/ SERIE CAPACIDAD	MARCA	CONDICIÓN
1	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	CAMARA 1	Mod. ABIERTO No. VI Serie C76-5481 Cap. 46,648.80 BTU/Hr	GILBERT	Mod. 213T (132B)-4 Serie M87G78024 Cap. 7.5 H.P.	ASEA	OPERANDO.
2	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	CAMARA 2	Mod. ABIERTO No. VI Serie D88-4483 Cap. 46,648.80 BTU/Hr	FRIGUS	Mod. 132MA-4 Serie 6-426 Cap. 7.5 H.P.	ASEA	OPERANDO
3	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	CAMARA 3	Mod. ABIERTO No. VI Serie C76-6480 Cap. 46,648.80 BTU/Hr	GILBERT	Mod. 435113072 Serie 6709002 Cap. 7.5 H.P.	IEM	OPERANDO
4	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	CAMARA 4	Mod. ABIERTO No. VI Serie C76-6480 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	GILBERT	Mod. 435113072 Serie 6709002 Cap. 7.5 H.P.	IEM	OPERANDO.
5	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	CAMARA 5	Mod. ABIERTO No. VII Serie C76-4579 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	GILBERT	Mod. 4062 Serie 6704083 Cap. 10 H.P.	IEM	OPERANDO.
6	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	CAMARA 6	Mod. ABIERTO No. VII Serie C76-4580 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	GILBERT	Mod. 426114062 Serie 6704067 Cap. 10 H.P.	IEM	OPERANDO.
7	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	CAMARA 7	Mod. ABIERTO No. VII Serie B85-1876 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	GILBERT	Mod. 216T(132-M)-4 Serie M87F-11568 Cap. 10 H.P.	ASEA	OPERANDO.
8	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	CAMARA 8	Mod. ABIERTO No. VII Serie RDB5-0316 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	GILBERT	Mod. 426114062 Serie 6704104 Cap. 10 H.P.	IEM	OPERANDO.
9	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	CAMARA 9	Mod. ABIERTO No. VII Serie C76-4581 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	GILBERT	Mod. 132MB-4 Serie 6-138 Cap. 10 H.P.	ASEA	Se realizará la rehabilitación integral y puesta en operación de la integración de las cámaras de refrigeración 9 y 11 a partir del 02 de enero y hasta el 28 de Febrero de 2017 otorgando una garantía de 1 año, que incluya el mantenimiento preventivo y correctivo al nuevo sistema.
10	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN (ANTECAMARA)	CAMARA 10	Mod. ABIERTO No. IV Serie RA85-0088 Cap. 16,609.80 BTU/Hr	GILBERT	Mod. 112A-4 Serie 3-0112 Cap. 3 H.P.	ASEA	OPERANDO.
11	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	CAMARA 11	Mod. 27C6 Serie A85-0377 Cap. 39,934.19 BTU/Hr	FACEMATIC	Mod. 314267212 Serie 8803049 Cap. 3 H.P.	IEM	Se realizará la rehabilitación integral y puesta en operación de la integración de las cámaras de refrigeración 9 y 11 a partir del 02 de enero y hasta el 28 de Febrero de 2017, otorgando una garantía de 1 año, que incluya el mantenimiento preventivo y correctivo al nuevo sistema.
12	CÁMARA DE CONGELACIÓN DUPLEX	CAMARA 12	Mod. MBZX 0750L6C Serie M10B24583 Cap. 35,264 BTU/Hr Mod. MBZX0750L6C Serie M10B24586 Cap. 35,264 BTU/Hr	BOHN	N/A	N/A	OPERANDO.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E288-2016	 MÉXICO <small>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</small>	 IMSS
--	---	--

**Relación de motores y compresores de reserva
considerados dentro del servicio de mantenimiento preventivo**

ANEXO B

Nº	EQUIPO	MARCA	MODELO COMPRESOR/ CAPACIDAD	SERIE	MARCA	MODELO SERIE MOTOR/ CAPACIDAD	CONDICIÓN
1	RESERVA	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VII Serie C73-4581		ASEA	Serie. M86B-4455 Cap. 7.5 H.P.	SIN OPERAR.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E289-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>IMSS</p> </div> </div>
---	--

Programa técnico de rutinas

Anexo C

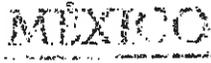
Cámaras de refrigeración y congelación.

El mantenimiento preventivo; incluye la realización de doce servicios de las cámaras 01 a la 08 y 10, considerando adicionalmente la realización de diez servicios a la cámara 12 (marzo-diciembre); todos los servicios se deberán de efectuarse dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, durante el periodo del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán una o dos veces durante la vigencia del contrato de servicio.

Aplicación mensual

1.- Revisar.

- 1.1. Verificar que la temperatura de operación de las cámaras de refrigeración y antecámara de congelación se encuentre dentro de los intervalos de +3° a +7° grados Celsius y la cámara de congelación de -15° a -25° grados Celsius procediendo a los ajustes en caso necesario.
- 1.2. Verificar los circuitos de refrigeración, rellenar niveles de gas refrigerante cuando se requiera.
- 1.3. Verificar las presiones de succión y descarga.
- 1.4. Verificar que el voltaje, amperaje y operación de los motores y compresores se encuentren dentro del intervalo de operación normal.
- 1.5. Verificar, ajustar dentro del intervalo requerido los controles de presión.
- 1.6. Verificar, ajustar dentro del intervalo requerido el termostato de ambiente.
- 1.7. Verificar la alineación de poleas y volante del compresor.
- 1.8. Verificar que operen correctamente las alarmas que se utilizan cuando alguien se queda atrapado en el interior de la cámara.
- 1.9. Revisar los termograficadores.
- 1.10. Revisar la central de alarmas, verificando que se active oportunamente.
- 1.11. Revisar el estado que guarda el sello de hule perimetral y su cierre hermético de la puerta de acceso a la cámara.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-010GYR010-E289-2016</p>	 
---	--

1.12. Revisión en general del equipo del sistema con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control, tuberías, conexiones, línea de agua y drenaje.

1.13. Aislamiento térmico, forro en tuberías.

2.- Probar.

2.1. Operación de arranque y paro de compresor (es), motor (es), ventilador (es), turbina (s) (verificar rotación de motores).

2.2. Presiones de gas refrigerante y nivel de aceite del compresor (es) (revisión de posibles fugas, tomar presiones y ver mirillas), en su caso realizar recarga de gas refrigerante y aceite a compresor.

2.3. Operación de válvula (s) de 3 vías, válvula (s) de solenoides.

2.4. Funcionamiento de termostato: encendido, apagado, temperatura y flujo de aire.

2.5. Operación en general del equipo con todos sus componentes.

3.- Efectuar.

3.1. Reapriete de conexiones eléctricas de fuerza en el tablero de distribución (circuito de alimentación eléctrica del equipo).

3.2. Reapriete de todas las conexiones eléctricas de fuerza y control y de la tornillería del equipo.

3.3. Lubricación de motor (es), ventilador (es).

3.4. Limpieza y lavado del serpentín condensador.

3.5. Limpieza en general del equipo y el área donde se realizó el servicio.

3.6. Limpiar y revisar, ajustando dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar las válvulas, solenoides y de termo expansión.

3.7. Lavar por el exterior la unidad condensadora y serpentines de los difusores con desincrustante, en caso de ser necesario su sustitución, se informara al J.C.U. presentando el presupuesto correspondiente para su autorización.

3.8. Ajustar la tensión de bandas y cambio inmediato cuando estén dañadas.

3.9. Sopletear y limpiar el equipo e instalaciones de refrigeración, eléctricas y de control, manteniéndolos libre de mugre y polvo, incluyendo el acomodo del cableado y apriete de conexiones mecánicas y eléctricas de todo el sistema.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-018GYR019-E288-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>
---	---

3.10. Revisión o en su caso reparación o reprogramación de ser necesario de las termoalarmas en las cámaras de refrigeración y antecámara de congelación, que deberán accionarse cuando la temperatura este fuera de los intervalos de +3°C en baja y +7°C en alta, así como en la cámara de congelación se accione cuando la temperatura se encuentre fuera de los rangos de -15° a -25° C.

3.11. Reposición de tornillos, tuercas, tapas, etc. del motor o que se encuentren en malas condiciones y que cuente con todos sus accesorios.

3.12. Revisión o en su caso reparación de picaportes de las puertas, de ser necesario.

3.13. Verificar el correcto sellado general de los paneles que conforman la cámara y aplicándose sílicón en las uniones en caso de que lo requieran, revisar el cierre hermético del sello de hule perimetral de la puerta de acceso a la cámara, considerando su reposición si se encuentra dañado de la puerta.

3.14. Revisión o en su caso reparación de termograficadores de ser necesario, así como efectuar los ajustes necesarios para que la plumilla marque las temperaturas interiores reales de trabajo.

3.15. Ajustar o reparar, la central de alarmas, verificando que se active oportunamente.

3.16. Revisión y reparación de fugas en el sistema en caso necesario realizar recarga de gas refrigerante.

3.17. Revisión y reparación y ajustes de presiones de succión y descarga que se requieran.

3.18. Corregir fallas en el voltaje, amperaje y operación de los motores y compresores.

4.- Cambiar.

4.1. Sustitución de filtros de aire (cuando se requiera).

4.2. Controles de presión (cuando se requiera).

4.3. Termostato de ambiente (cuando se requiera).

5.- Suministros.

5.1.- Mensualmente se realizará el suministro para su colocación de graficas de 0°C a 100 °C para graficador marca Partlow en las cámaras de refrigeración utilizando 10 semanalmente, para un total de 520 graficas, y el suministro para su colocación de graficas de -50°C a 50 °C para graficador marca Partlow en la cámara de congelación utilizando 1 semanalmente, para un total de 52 graficas.

5.2.- En el mes de febrero realizar el reemplazo de aceite de compresores tipo VI Y VII Acemire 200 (9 pzas, cámaras 1 a la 8 y la cámara 10) 50 litros aproximadamente.

5.3.- Suministro y colocación de 9 sellos mecánicos, las actividades se realizarán una vez al año, en el mes de febrero.

Noviembre 2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 22 de 91

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E289-2016</p>	 
---	--

5.4.- Suministro e instalación de 9 manómetros de baja presión y 9 manómetros de alta presión para gas refrigerante MO49 para ser colocados en unidades condensadoras de las cámaras número 1 a la 8 y 10, así como el suministro e instalación de 2 manómetros de baja presión y 2 manómetros de alta presión para gas refrigerante R-404A para ser colocados en unidades condensadoras de la cámara 12 en el mes de enero de 2017.

5.5.- Suministro y reemplazo de filtros deshidratadores 18 pzas., se realizarán dos veces al año, el primer reemplazo (9 pzas.), en febrero y segundo reemplazo (9 pzas) en agosto.

6.- Rehabilitación y puesta en operación de la integración de las cámaras de refrigeración 9 y 11.

6.1.- Suministro e instalación de cámara de refrigeración para biológicos de 4 m de alto X 4.5 m de ancho X 16 m largo, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se describen a continuación a partir del 02 de enero y hasta el 28 de Febrero de 2017.

La cámara deberá ser diseñada para cumplir las especificaciones mínimas que se indican en las normas; NOM-036-SSA2-2012, NOM-059-SSA1-2016, la auxiliar; NMX-EC-15189-IMNC-2015 y la guía tecnológica No 42.

"El Licitante" deberá considerar las actividades siguientes como parte del suministro, instalación, puesta en marcha y calificación de la cámara de conservación:

6.1.1.- Deberá de considerar la desinstalación de cámaras actuales número 9 y número 11 en el mes de enero, realizando las siguientes actividades:

- Desmontaje de paneles.
- Desmontaje de sistemas de refrigeración de las cámaras actuales para lo cual deberá de considerar lo siguiente: tubería mecánica e hidráulica, unidades condensadoras, unidades evaporadoras, confinamiento de sustancias nocivas para el ambiente, etc.), el desmontaje deberá realizarse de acuerdo a las buenas prácticas de refrigeración y aire acondicionado
- Desmontaje de sistema eléctrico (tubería, cableado, iluminación, etc.).
- Demolición de una barda de block de 2 m de altura X 5 metros de ancho.
- El retiro de equipo y paneles obsoletos se realizara al espacio de confinamiento que sea señalado por el Jefe de Conservación de Unidad del Instituto.
- Retiro y limpieza de desperdicios para preparación del área a trabajar.

6.1.2.- Acondicionamiento de piso para la instalación de la nueva cámara.

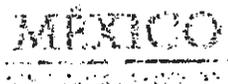
- Acondicionamiento y nivelación de piso de concreto área estimada 16m de largo X 4.5m de ancho X 0.10 m de alto. Con las siguientes especificaciones: sistema de aireación natural, colocación de plantilla de concreto pobre $f'c = 100 \text{ kg/cm}^2$, de 5 cm de espesor, aplicación de tapaporo y barrera de vapor, colocación de tableros de aislamiento térmico de 2" de espesor, colocación de firme de trabajo relación de agua/cemento = 0.45, relación de compresión $f'c = 350 \text{ Kg/cm}^2$, tamaño nominal máximo del agregado 19 mm, con 5% de aditivo Inklusor de aire.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E289-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>
---	---

6.1.3.- Rehabilitación e instalación de la cámara.

"EL LICITANTE" deberá considerar las siguientes actividades como parte del suministro, instalación, puesta en marcha y calificación de la nueva cámara de refrigeración:

- ✓ Los flete de paneles y equipos de refrigeración y control hasta el punto de la instalación.
- ✓ Todos los movimientos y acarreos de equipos y materiales hasta el lugar de su instalación.
- ✓ Para el montaje de paneles de muros y techo, no se admite fijación con tornillería.
- ✓ Deberá de considerar la instalación eléctrica de alimentación desde tablero de distribución al tablero de control con una distancia aproximada 25 m lineales, 3 fases- 1N – TF – 30 A nominales, deberá de habilitarse la canalización mediante tubo conduit pared gruesa, conductores eléctricos, condulets necesarios, elementos de fijación, conectores, interruptor termo magnético principal, la elaboración de los cálculos deben cumplir con la norma NOM-001-SEDE-2012.
- ✓ El suministro y colocación del tablero de control para controlar dos sistemas de refrigeración (2 condensadoras y 4 evaporadores) de forma manual (un controlador por sistema de refrigeración) de acuerdo a ficha de especificaciones anexa, el diseño deberá incluir: elementos de control, elementos de protección por sobrecarga, por corriente, terminales de conexión de acuerdo a dimensionamiento de carga, sistema de ventilación para el tablero.
- ✓ Instalación eléctrica para componentes de la cámara de refrigeración desde posición de tablero de control hasta punto final de instalación de cada elemento debe incluir: canalización para instalación eléctrica, cableado eléctrico, conectores, elementos de fijación, puntos de conexión terminales, etc. Para (1) sistema de iluminación, (4) unidades evaporadoras, (2) unidades condensadoras, (4) válvulas solenoides, (2) sensores de temperatura.
- ✓ Montaje y fijación de unidades condensadoras en bases existente evitando la mayor medida la vibración.
- ✓ La instalación mecánica de sistemas de refrigeración deberá considerar tubo, codos de cobre rígido tipo L y terminales de conexión para sistemas de refrigeración, gas refrigerante R-404A para ambos sistemas, aislantes térmicos para tuberías, materiales de fijación de tuberías, herramientas y consumibles de instalación.
- ✓ La instalación de sistema hidráulico para dren de condensados de (4) evaporadores hasta punto de drenaje, debe considerarse tubería, codos conectores en material PVC cedula 40.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR010-E289-2016</p>		
---	---	---

- ✓ Para la instalación de los sistemas de registro existentes, "EL LICITANTE" deberá considerar el material necesario para la adecuada instalación de 1 colector de datos perteneciente al sistema de monitoreo centralizado, 1 graficador de disco y una termoalarma digital. Deberá considerar canalización desde la posición del equipo hasta la posición del elemento sensor.

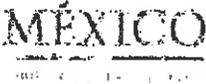
6.1.4.- Garantías del equipo

"EL PROVEEDOR" otorgara una garantía por escrito de 1 (un) año, la cual cubrirá la mano de obra y los equipos suministrados en la rehabilitación de los equipos, considerando la realización del mantenimiento preventivo mensual y los correctivos necesarios que se requieran, por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad, para mantener los equipos operando en las mejores condiciones de trabajo, de acuerdo a lo señalado en los términos y condiciones.

6.1.5.- Puesta en marcha y calificación de la cámara.

"EL LICITANTE" deberá realizar las pruebas de arranque y operación necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la cámara para lo cual deberá documentar lo siguiente:

- **Calificación de diseño.**
Verificación documental, consiste en la recopilación de documentos de adquisición, técnicos y complementarios relacionados con la instalación del equipo.
 - Orden de compra.
 - Factura.
 - Especificaciones de requerimiento de usuario.
 - Protocolo de preinstalación del equipo.
 - Lista de partes.
 - Manuales.
 - Planos.
 - Calendario de mantenimiento preventivo.
 - Rutinas de (limpieza, mantenimiento).
 - Lista de refacciones.
 - Memorias de cálculo.
 - Evidencia documentada de la capacitación del personal para la instalación y desarrollo de protocolos del equipo.
 - Informes de calibración.
 - Especificaciones de accesorios.
- **Calificación de instalación**
La calificación de instalación es el desarrollo de un protocolo el cual incluirá la verificación física y documental del equipo a ser calificado, en el cual se evidencia que el desarrollo de la instalación del equipo cumple con las especificaciones establecidas por el fabricante y la normatividad vigente aplicable a la instalación.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E200-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>
---	---

Los puntos a evaluar en la calificación de instalación son:

Verificación física. Consiste en el desarrollo de un protocolo de pruebas basado en la documentación técnica proporcionada por el fabricante.

- Pruebas de aislamiento térmico de la cámara.
- Funcionamiento de sistema de iluminación.
- Instalación eléctrica.
- Instalación hidráulica.
- Instalación mecánica de tuberías de refrigeración
- Alarmas.
- Aprobación final del protocolo de instalación.

• **Calificación de operación.**

La calificación de operación es el desarrollo de un protocolo de pruebas diseñadas para verificar el funcionamiento de los componentes que integran el equipo, el cual consta de:

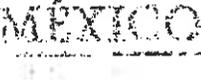
- 1.- Revisión de controles.
- 2.- Revisión de funcionamiento de válvulas.
- 3.- Revisión de alarmas.
- 4.- Revisión de dispositivos de seguridad.
- 5.- Revisión del funcionamiento de los componentes en forma individual.
- 6.- Pruebas de límites de operación superiores, inferiores, o del peor caso.

Reporte final.

- a. Título del documento.
- b. Contenido.
- c. Identificación del equipo.
- d. Datos del cliente.
- e. Alcance.
- f. Bibliografía.
- g. Listado de anexos.
- h. Aprobaciones.
- i. Equipos y materiales.
- j. Requisitos.
- k. Metodología.
- l. Ejecución de pruebas.
- m. Comentarios generales.
- n. Reporte final de calificación de operación.

• **Calificación de desempeño.**

La calificación de desempeño es el desarrollo de un protocolo, de pruebas en el cual se demostrara que el equipo se desempeña de acuerdo a los parámetros, especificaciones o

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR018-E288-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>
---	---

las condiciones del peor caso cuando el equipo se encuentre trabajando en condiciones normales de operación, las cuales se clasifican de acuerdo al área de aplicación.

Características:

- Criterio de aceptación: +3 a +7 grados centígrados.
- Puntos a monitorear: 11 puntos.
- Tiempo de estudio: 24 hrs.
- Periodo de muestra: 5 minutos.

El protocolo de calificación de desempeño está estructurado de acuerdo al siguiente contenido:

- I. Título del documento.
- II. Contenido.
- III. Identificación del equipo.
- IV. Datos del cliente.
- V. Alcance.
- VI. Bibliografía.
- VII. Listado de anexos.
- VIII. Responsabilidades.
- IX. Aprobaciones.
- X. Equipos y materiales.
- XI. Requisitos.
- XII. Metodología.
- XIII. Ejecución de pruebas.
- XIV. Comentarios generales.
- XV. Reporte final de calificación de desempeño.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

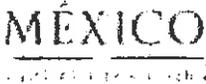
Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E200-2016	 
--	--

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Cámara de Refrigeración Integrada (Anexo 9 y 13)	
Generación:	
Tipo de Uso:	Interior, para almacenamiento de biológicos.
Dimensiones exteriores :	Altura 3.80 m X ancho 4.38 m X prof. 15.77 m
Dimensiones interiores:	Altura 3.70 m X ancho 4.18 m X prof. 15.57 m
Volumen total de la cámara:	240.80 m ³
Volumen total de almacenamiento de la cámara	188.56 m ³
Rango de operación de diseño:	Temperatura: +2°C a +8°C
Rango de operación normal:	Temperatura: +3°C a +7°C
Condiciones ambientales de operación:	Temperatura: 32°C máx.
Condiciones de operación:	4°C
Materiales de Construcción:	
Muros, Techo y Piso:	Panel prefabricado tipo modular de 4" de espesor con esquineros, tipo de ensamble por mecanismo macho-hembra con sistema de sujeción tipo gancho OSCILOCK. Aislamiento de poliuretano inyectado con densidad de 35 a 38 Kg/m ³ , auto extingible y ecológico (libre de CFC's). Con conductividad de 0.018 Kcal/hm°C.
Acabados de muros y techo al interior y exterior:	Lámina de acero lisa C-24, pre-pintada en color blanco.
Acabado del piso:	Sin piso.
Puerta:	Puerta sólida abatible con marco en color blanco para claro de: ancho 1.20 m X alto 2.13 m, color blanca, con cerradura de uso rudo con llave, con seguro de hombre atrapado. Parachoques exterior en puerta, en aluminio antiderrapante C-12. Cortina tipo hawaiana para refrigeración.
Iluminación:	<p>Luminarias de construcción totalmente sellada y resistente a polvo y humedad, con difusor micro texturizado que reduce el deslumbramiento propio de la fuente luminosa propiciando una luz homogénea.</p> <p>Descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo: Inyección de policarbonato. • Pantalla: Inyección de policarbonato claro texturizado. • Montaje: Sobreponer. • Grado de protección: IP65. <p>Características Eléctricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Driver totalmente integrado AFP, Interno. Vida útil: 25,000 horas. • Rango de tensión: 100 VCA – 305 VCA. • Corriente de operación: 0.13 A a 127 VCA. • Frecuencia de operación: 50/60 Hz. • Factor de potencia: ≥ 0.95 • Potencia: 17 W. • Distorsión armónica total (THD): ≤ 20%. • Fuente Luminosa: Tipo LED. • Flujo luminoso: 1450 lm @ 4000 K. • IRC: ≥82. • Vida útil de la fuente luminosa: 50,000 Horas.
Panel de Control:	
Alimentación Eléctrica General (Fuerza):	Instalación trifásica a cuatro hilos y tierra física 220VCA/60 Hz/3A.
Condiciones de operación:	0°C a 35°C
Dispositivos de operación Fuerza:	Interruptor principal rotatorio con sistema de candado ubicado de forma local para asegurar la protección del personal en caso de mantenimiento.
Contactores	Contactores de estado sólido monofásicos y trifásicos de 24 VCD de alimentación, para sistemas de fuerza de alto ciclo.
Gabinete de control	Construido en lámina de acero tipo 4 pintado en color gris, ideal para ambientes industriales. Uso Interior y exterior en ambientes no peligrosos. Clasificación IP65.
Señalización	Torrera indicadora tipo led del estado de operación de la cámara

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E269-2016</p>	 
---	--

	<p>para apoyar al operador de forma visual y audible por medio de estrobos en color verde y rojo, y bocina de alarma de 90 db.</p>
<p>Controlador</p>	<p>Control para unidades frigoríficas ventiladas a temperatura normal y baja marca Carel, serie IR33.</p> <p>Características: Dos entradas tipo NTC. Una entrada digital. Cuatro salidas Digitales. Alimentación 115/230 VCA. Reloj en tiempo real.</p>
<p>Sensores de Temperatura</p>	<p>Sensor tipo NTC (-50 a +90°C)-</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Longitud de cable: 3 m.
<p>Equipo de refrigeración</p>	
<p>Unidades condensadoras</p>	<p>Unidad condensadora para temperatura media equipada con compresor Tipo SCROLL. 220VCA/3 PH/ 60 Hz, Refrigerante R-404A, Modelo MBZX, Marca Bohn.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gabinete para uso exterior de lámina galvanizada a prueba de intemperie pintado para mejor estética y protección contra la corrosión. • Base Resistente con patas de 102 mm de altura dejando el área inferior libre para limpieza. • Válvula de pie en línea de líquido y válvulas tipo pivote tanto en líquido como en succión. • Válvulas de servicio en succión y descarga. • Tanque receptor. • Indicador de líquido y filtro deshidratador. • Filtro de succión. • Rejilla al frente para protección de los motores ventiladores. • Acumulador de succión. • Condensador de tubos de cobre y aletas de aluminio. • Control de baja presión tipo ajustable. • Válvula check en la línea de descarga. • Válvula solenoide de inyección de líquido y ensamble de tubo capilar para el compresor. • Interruptor manual de control de bombeo completo (Pump down). • Tablero eléctrico grande colocado en la parte exterior. • Caja de conexiones cableada equipada con contactores. • Control de alta presión tipo encapsulado. • Calentador de Carter. • Termostato de la descarga. • Módulo electrónico para protección contra temperatura excesiva, bajo voltaje, caída de fase y operación en reversa. • Equipada con transductor de presión para alta y baja presión y sensores tipo NTC para medición de temperaturas de descarga y de succión.
<p>Unidad evaporadora</p>	<p>Perfil medio, de 4 APP con deshielo por aire.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gabinete de aluminio texturizado de uso pesado. • Charola de drenaje abatible al frente con conexión centrada de 1/2". • Motores de lubricación permanente protegidos térmicamente con capacitor permanente. • Aspas de ventiladores de Aluminio. • Motores de ventiladores de eficientes. • Voltaje de operación 220 V, 3 fases 60 Hz. • Deshielo por aire. • Válvula solenoide montada en línea de líquido. • Válvula Termo Expansiva (VTE) con orificio calibrado.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E289-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>
---	---

7.- Aplicación durante la vigencia del contrato.

7.1.- En el mes de febrero, deberá de considerar el embobinado y reparación de 1 motor y 1 compresor que se tiene de reserva para cualquier eventualidad, el mantenimiento al compresor incluye lo siguiente: juego de juntas, flecha, volante, juego de válvulas de servicio, ensamble de sello mecánico, juego de anillos, salpicador de acelta, juego de pasadores excéntrico, juego de flappers, juego de chumaceras, buje al volante, tapón 3/8 ntp, 2 tapones 1/4 fier, y 5 litros de aceite.

7.2.- En el mes de febrero deberán de realizar la preparación del piso y aplicación de pintura epóxica de la unificación de la cámara 9 y 11 cuya superficie es de 4.18m x 15.57m, siendo **UNA SUPERFICIE TOTAL DE 65 m²**, contar con las siguientes características técnicas:

Características:

Aplicación de sistema de uretano de alto desempeño, auto-nivelante, de rápida puesta en servicio, protección a los choques térmicos (resistente a ciclos de congelamiento y descongelamiento con un amplio rango de temperatura), impacto, corrosión, ataque químico moderado y abrasión, a base de agua, con un espesor de 4 mm, acabado sanitario con curva sanitaria entre pisos y muros de 5 cm de radio, kit nivelador de granulometría media, de acuerdo a las siguientes características:

- **Color: Gris**
- **Tiempo de Curado @22.7°C:**
 - Secado 45-55 minutos.*
 - Tráfico Personas 6-8 horas.*
 - Tráfico Rodamientos: 10-12 horas.*
 - Curación completo: 3 días.*
- **Dureza Shore D 75.**
- **Resistencia a la abrasión 20-30 mgs perdida.**
- **Resistencia a Compresión: 500 psi.**
- **Resistencia a Tensión: 550-600 psi.**
- **Resistencia a Flexión: 3700 psi.**
- **Resistencia de Impacto: 16 ft/lbs.**
- **Temperatura de Servicio -45°C a +148,8°C @ 3/16".**

7.3.- En el mes de marzo deberá de programar la aplicación de pintura epóxica en color gris para piso de área técnica para una superficie de 65 m² y el delineamiento de áreas de trabajo en color amarillo para una cantidad de 215 metros lineales.

7.4.- Realizar 12 servicios de mantenimiento al sistema de monitoreo centralizado del almacén, a efectuarse mensualmente dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes el servicio debe considerar 6 registradores de temperatura (2 termopares por registrador de temperatura) y 8 registradores de humedad y temperatura digitales y 1 registrador de caratula (análogo) instalados en las cámaras y en diferentes puntos del almacén, considerando las actividades descritas a continuación:

- o Soporte ilimitado por teléfono, Web o e-mail.
- o Acceso 24/7/365 a soporte técnico para la resolución de problemas de emergencia.



<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E289-2016</p>	
---	--

- o Servicio de prioridad para reparar los errores encontrados en la versión estándar del software.
- o Deberá de programar un Servicio de mantenimiento al software en el mes de junio para mejorar la funcionalidad del sistema, El servicio considera:
 - Depuración de archivos obsoletos.
 - Actualización de programas de apoyo para el sistema (adobe acrobat, teamviewer, internet explorer, etc.).
 - Limpieza de memoria cache.
 - Depuración de bibliotecas de reportes históricos.
 - Configuración de cuentas.
 - Eliminación de programas obsoletos o nocivos para el rendimiento del servidor.
- o Deberá de realizar la actualización del software ViewLinc a la versión más reciente 4.5, disponible para el 2017, en el mes de marzo.
- o Deberá de programar la capacitación que deberá de proporcionar al personal que administra el sistema y los usuarios 2 veces al año (marzo y septiembre), para el correcto uso y operación del sistema.
- o Considerar el suministro de un convertidor V-NET con tecnología PoE

R

Nota.
 "EL LICITANTE" deberá presentar constancias de competencia y operación del software VIEWLINC, del personal técnico que realizara el mantenimiento, a través de carta de distribuidor autorizado de la marca VAISALA.

7.5.- En el mes de julio, realizar la sustitución general de 36 bandas para cámaras de la número 1 a la número 8 y 10, (4 bandas por unidad condensadora).

8.- Sanitización

Aplicación de 22 Sanitizaciones de las Cámaras, las actividades se realizarán dos veces al año, en cada mes se realizaran tres sanitizaciones, primera ejecución (enero, febrero, marzo) y segunda ejecución (julio, agosto, septiembre) y en el mes de abril y octubre se realizarán dos.

Características:

- Procedimiento mediante el cual se aplica en la superficie de las paredes, techo y piso de la cámara fría con una o más sustancias desinfectantes en concentración específica, con el propósito de eliminar cualquier foco de contaminación, en las superficies mencionadas y evitar la contaminación de los insumos para la salud que en ellos se resguardan, previa limpieza, este proceso se realizara en 22 sanitizaciones de las Cámaras.

4

9.- Calibración

Programar y efectuar la calibración de 11 termoalarmas, 11 termograficadores, 8 termohigrómetros digitales y 1 termohigrómetro analógico (de caratula) y 12 sensores de temperatura (6 registradores de temperatura con 2 termopares cada uno). En el mes de febrero.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E289-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>
---	---

Características:

- Calibración de termo alarmas deberá entregar certificado de calibración y en caso de desviación mayor ajuste del mismo, avalado por un laboratorio acreditado por la EMA.
- Calibración de termograficadores deberá entregar certificado de calibración y en caso de desviación mayor ajuste del mismo avalado por un laboratorio acreditado por la EMA.
- Calibración de termo higrómetros deberá entregar certificado de calibración y en caso de desviación mayor ajuste del mismo avalado por un laboratorio acreditado por la EMA.
- Calibración de registradores de temperatura deberá entregar certificado de calibración y en caso de desviación mayor ajuste del mismo avalado por un laboratorio acreditado por la EMA.

10.- Calificación de desempeño

10.1.- Programar y efectuar el protocolo de calificación de 9 cámaras de refrigeración y 1 cámara de congelación en el mes de marzo, cámaras de la 1 a la 8 y 10 y la cámara de congelación número 12:

Características:

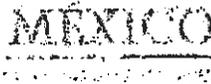
- Criterio de aceptación: +3 a +7 grados centígrados en refrigeración de -15 a -25 grados centígrados en congelación.
- Puntos a monitorear: 11 puntos.
- Tiempo de estudio: 24 hrs.
- Período de muestra: 5 minutos.

Contenido de reporte de calificación:

- Datos del establecimiento (Almacén).
- Objetivo.
- Alcance.
- Biografía.
- Anexos.
- Responsabilidades.
- Aprobaciones.
- Equipo y Materiales.
- Requisitos.
- Criterio de Aceptación.
- Metodología.
- Resultados.
- Evidencia fotográfica.
- Análisis de Resultados.
- Comentarios Generales.
- Reporte final de calificación de desempeño.

10.2.- CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COFEPRIS, ES INDISPENSABLE QUE "EL LICITANTE" CONSIDERE LO SIGUIENTE:

- a) Una bitácora de control para eventualidades, control de cambio de refacciones, reparaciones, etc., (la cual deberá estar foliada a efecto de utilizar una hoja para cada

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E289-2016</p>	<div style="text-align: center;">   </div>
---	--

actividad o día, según sea el caso y cancelar el espacio no utilizado, será de gran apoyo para la supervisión y visto bueno de las actividades).

- b) La calificación de las cámaras deberá realizarse con termopares.
- c) Los instrumentos de medición de temperatura utilizados en la calificación, deberán estar calibrados antes y después del estudio (deberán presentar la evidencia documental en ambos casos).
- d) La sanitización deberá realizarse conforme a lo establecido en el procedimiento recomendado por el proveedor del producto químico, no se aceptarán desviaciones.
- e) Establecer un procedimiento conjuntamente con el IMSS para determinar las acciones cuando se realizan pruebas a las cámaras. (lo anterior derivado de que las cámaras se alarman y no se tiene información de que se están realizando pruebas).

Los servicios y actividades se realizarán en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 4.1., de los Términos y Condiciones, para lo cual deberá indicar los días de servicio a cada uno de los equipos.

Notas: "EL LICITANTE" deberá de considerar la entrega de la documentación en su propuesta técnica de lo solicitado en las notas siguientes (1, 2, 3 y 5) para su evaluación técnica:

NOTA 1.

"EL LICITANTE" deberá entregar en su propuesta técnica las fichas técnicas, catálogos o manuales técnicos, donde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo y sus accesorios, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado.

NOTA 2

"EL LICITANTE" deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, donde se manifieste que se otorgan un plazo de 12 meses de garantía de los equipos propuestos y de todos sus componentes, de acuerdo con lo estipulado en las bases de la convocatoria.

NOTA 3:

"EL LICITANTE" adjudicado deberá entregar un original y una copia de los manuales solicitados. si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español:

- a.- Manual en español de instalación del equipo.
- b.- Manual en español de operación del equipo.
- c.- Manual en español de mantenimiento del equipo.

NOTA 4:

"EL LICITANTE" deberá considerar como parte de su propuesta económica, el costo por la presencia en el lugar de la instalación, de personal calificado por el tiempo que sea necesario para

<p style="text-align: center;">Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-018GYR019-E289-2016</p>	<p style="text-align: center;">MÉXICO <small>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</small></p> <p style="text-align: right;"> IMSS</p>
--	--

maniobras, pruebas, ajustes, arranques y puesta en operación de los equipos, ya que no se reconocerán costos posteriores por éstos conceptos.

NOTA 5: "EL PROVEEDOR" deberá entregar una vez concluidos los trabajos los planos de la instalación de los sistemas en operación, de acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes, así como la memoria técnica del sistema, adicionalmente los siguientes anexos:

- *Protocolo de calificación de diseño.*
- *Protocolo de calificación de instalación.*
- *Protocolo de calificación de operación.*
- *Protocolo de calificación de desempeño.*
- *Reporte fotográfico del antes y después de los trabajos de rehabilitación.*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

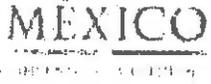



<p align="center">Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E289-2016</p>	
--	--

ANEXO D**HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS**

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN	VIDA UTIL

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E209-2016	 MÉXICO <small>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</small>	 IMSS
--	---	--

ANEXO E

EXPLOSION DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

R

4

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número - IA-019GYR018-E288-2016	 MEXICO <small>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</small>	 IMSS
--	---	--

ANEXO F

RELACIÓN DE COSTOS DE MATERIAL BASICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	Tipo	Concepto	Cant.	Unidad	Precio Unitario	Importe
1	Químicos	Gas Refrigerante R404A		KG		
2	Químicos	Gas Refrigerante MO49		KG		
3	Químicos	Desincrustante Foam-Cleaner		LT		
4	Químicos	Aceite Refrigerante Acemire 200		LT		
5	Químicos	Gas Nitrogeno (cilindro c/8.5M3) infra		CGA		
6	Químicos	Gas Oxigeno (cilindro c/8.5M3) infra		CGA		
7	Químicos	Gas Acetileno (cilindro c/6Kg) infra		CGA		
8	Bandas	Banda lisa B-77 Gates		PZA		
9	Bandas	Banda lisa B-86 Gates		PZA		
10	Miscelaneo	Barra Soldadura Plata Harris		PZA		
11	Miscelaneo	Fundente para soldadura Fosco		PZA		
12	Miscelaneo	Grasa para alta temperatura tipo 3 SKF		PZA		
13	Miscelaneo	Estopa		PZA		
14	Miscelaneo	Franela Roja		PZA		
15	Miscelaneo	Detergente en polvo		PZA		
16	Bandas	Banda lisa A-30 Gates		Pza		
17	Válvula	Válvula t/pivote TUSE-4T 1/4 c/ext. sol		Lto		
18	Presostato	Presostato de baja presión		M2		
19	Presostato	Presostato de alta presión		Kg		
20	Miscelaneo	Cartucho de gas para soldar Turner		Lto		
21	Miscelaneo	Solvente Dieléctrico		Bote		

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR/19-E289-2016	 MÉXICO <small>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</small>	 IMSS
--	---	--

ANEXO G

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO DE LA MANO DE OBRA DE CUADRILLA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS							
Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%	
	Análisis: Unidad: JOR						
MANO DE OBRA							
	Supervisor o Coordinador	JOR					
	Técnico Especialista (Refrigeración)	JOR					
	Ayudante general	JOR					
	Subtotal: MANO DE OBRA						
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	Herramienta de Mano	Kit.					
	Camioneta	Pza.					
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA						
BASICOS							
	Equipo de comunicación	Mes					
	Subtotal: BASICOS						
	Costo directo						
	INDIRECTOS	%					
	Suma 1						
	FINANCIAMIENTO	%					
	Suma 2						
	UTILIDAD	%					
	Suma 3						
	PRECIO UNITARIO						
	(*IMPORTE CON LETRA. *)						

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E209-2016</p>	
---	--

ANEXO H

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO DE LA MANO DE OBRA POR CUADRILLA PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS							
Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%	
	Análisis: Unidad: JOR						
MANO DE OBRA							
	Supervisor o Coordinador	JOR					
	Técnico Especialista (Refrigeración)	JOR					
	Ayudante general	JOR					
	Subtotal: MANO DE OBRA						
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	Herramienta de Mano	Kit.					
	Camioneta	Pza.					
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA						
BASICOS							
	Equipo de comunicacion	Mes					
	Subtotal: BASICOS						
	Costo directo						
	INDIRECTOS	%					
	Suma 1						
	FINANCIAMIENTO	%					
	Suma 2						
	UTILIDAD	%					
	Suma 3						
	PRECIO UNITARIO						
	(*IMPORTE CON LETRA. *)						

R

Q

 NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO I

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN ESPECÍFICO *

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS							
Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe	%	
	Análisis: Unidad: JOR						
MATERIALES	Material 1	Pza.					
	Material 2	Lt.					
	Material					
	Subtotal: MATERIALES						
MANO DE OBRA	Supervisor o Coordinador	JOR					
	Técnico Especialista en Refrigeración	JOR					
	Técnico Especialista Eléctrico						
	Ayudante general	JOR					
	Subtotal: MANO DE OBRA						
EQUIPO Y HERRAMIENTA	Herramienta de Mano	Kil					
	Camioneta	Pza.					
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA						
BASICOS	Equipo de comunicación	Mes					
	Subtotal: BASICOS						
	Costo directo						
	INDIRECTOS	%					
	Suma 1						
	FINANCIAMIENTO	%					
	Suma 2						
	UTILIDAD	%					
	Suma 3						
	PRECIO UNITARIO						
	(*IMPORTE CON LETRA. *)						

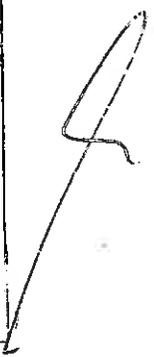
*** NOTA: SE DEBERÁ DESARROLLAR EL ANÁLISIS PARTICULAR PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS CORRESPONDIENTES CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CÁMARA DE CONGELACIÓN.**

<p>Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E289-2016</p>	<p>MEXICO</p> 
--	---

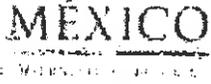
ANEXO J

RELACION DE CATEGORIAS A UTILIZARSE DE MANO DE OBRA

CATEGORIA	JORNADA	SALARIO BASE	FACTOR	SALARIO REAL



ANEXOS

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E289-2016	 MÉXICO <small>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</small>	 IMSS
--	---	--

ANEXO K

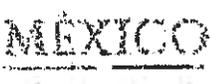
REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMARAS DE REFRIGERACION.

NUMERO DE LA CAMARA	MCA. DEL COMPRESOR MODELO N° DE SERIE		
FECHA:	MCA. DEL MOTOR MODELO N°. DE SERIE.		
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:	
ACTIVIDADES		OBSERVACIONES.	
1.- INSPECCION VISUAL Y REVISION DE FUNCIONAMIENTO.	ACCIONES REALIZADAS		ACCIONES REALIZADAS
A.- TEMPERATURA CAMARAS REFRIGERACION DE +3 °C A +7 °C		TEMPERATURA CAMARA DE CONGELACION DE -15°C A -25 °C	
B.- CIRCUITOS DE REFRIGERACION LOCALIZANDO FUGAS.		REPARACION DE FUGA EN EL SISTEMA RECARGA DE GAS REFRIGERANTE.	
C.- VERIFICACION DE PRESIONES:			
SUCCION			
DESCARGA			
D.- MOTORES.			
VERIFICACION DE VOLTAJES.			
VERIFICACION DE AMPERAJES.			
E.- CONTROLES DE PRESION.			
F.- TERMOSTATO DE AMBIENTE			
G.- VALVULAS			
SOLENOIDES			
TERMOEXPANSION.			
H.- LAVADO			
DE LA UNIDAD CONDENSADORA			
DE SERPENTINES.			
I.- BANDAS			
AJUSTE DE TENSION			
CAMBIO DE BANDAS.			
J.- COMPRESOR			
ALINEACION DE POLEAS			
ALINEACION DE VOLANTE			

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E289-2016	 
--	--

ANEXO K

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMARAS DE REFRIGERACION.

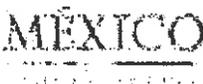
NUMERO DE LA CAMARA	MCA. DEL COMPRESOR MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MCA. DEL MOTOR MODELO N°. DE SERIE.
UBICACION:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
K.- SÓPLETEADO Y LIMPIEZA GENERAL.		
ACOMODO DE CABLEADO		
APRIETE DE CONEXIONES MECANICAS.		
APRIETE DE CONEXIONES ELECTRICAS.		
L.- INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS.		
M.- CONTACTORES.		
RELEVADORES DE SOBRECARGA.		CAMBIO:
PINTURA EXTERIOR DE GABINETES		
ARRANCADORES.		
N.- TIMBRES DE ALARMA INTERIOR.		
2.- RANGOS DE TEMPERATURA EN QUE DEBERAN ACCIONARSE:		
CAMARAS DE REFRIGERACION.		
BAJA +3 °C		
ALTA +7 °C		
CAMARA DE CONGELACION.		
BAJA MENOS 15		
ALTA MENOS 25		
O.- TERMOGRAFICADORES.		AJUSTES Y REPARACION EFECTUADA:
P.- CENTRAL DE ALARMA.		
Q.- TERMOALARMAS		
R.- TORNILLOS		
S.- SELLO PERIMETRAL DE LA PUERTA DE ACCESO A LA CAMARA.		CAMBIO:
SELLADO GENERAL DE LOS PANELES QUE CONFORMAN LA CAMARA.		APLICACION DE SILICON:
T.- PICAPORTES DE LAS PUERTAS.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	AJUSTE
R	REPARAR
C	CAMBIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

<p style="text-align: center;">Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E200-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>
---	---

ANEXO K

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE REGISTRO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO A CAMARAS DE REFRIGERACION.**

ANOTAR:

1.- CAMARA N°.

**EL N°. DE LA CAMARA QUE TIENE
ASIGNADO POR LA J.C.U.**

2.- COMPRESOR:

DATOS DEL COMPRESOR.

3.- FECHA

**LA FECHA EN QUE SE EFECTUO EL
SERVICIO A ESE EQUIPO.**

4.- MOTOR:

DATOS DEL MOTOR.

5.- UBICACION

**LUGAR DONDE SE ENCUENTRA
FISICAMENTE LA CAMARA.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS




<p>Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR018-E288-2016</p>		
--	---	---

DIRECTORIO DE LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD.

Administrador del Conjunto Durango
Sergio Cerda Torres

Jefe de Conservación de Unidad número 32
Arq. Enrique Cruz Rosalino
Calz. Vallejo N° 675, Col. Magdalena de las Salinas Teléfono 53 68 05 38
enrique.cruzr@imss.gob.mx



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E209-2016

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E289-2016</p>	 
---	---

**BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)**

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

008

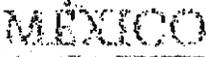
1260 - 009 -

(12)

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E289-2016	 MÉXICO	 IMSS
--	--	--

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO		
NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

NOTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

11/11/11

12

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-018GYR019-E289-2016</p>	
---	--

Anexo 2.- Términos y Condiciones.

Para la contratación del servicio de "mantenimiento preventivo y correctivo a las cámaras de refrigeración y congelación de la red de frío, con calibración, calificación y sanitización, así como la rehabilitación de las cámaras números 9 y 11", instaladas en el almacén central del IMSS ubicado en la Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07630, en la Ciudad de México, Inmueble a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2017.

1.- Requerimiento.

Se requiere contratar el servicio de "mantenimiento preventivo y correctivo a las cámaras de refrigeración y congelación de la red de frío, con calibración, calificación y sanitización, así como la rehabilitación de las cámaras números 9 y 11", instaladas en el almacén central del IMSS ubicado en la Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07630, en la Ciudad de México, para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los equipos que integran la red de frío, mencionados en el Anexo Técnico.

2.- Descripción del servicio.

La descripción del servicio se detalla en el Anexo Técnico.

3.- Fundamento.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- Lugar, vigencia y condiciones de la prestación del servicio.

4.1.- Lugar.

Para el servicio de "mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a las cámaras de refrigeración y congelación de la red de frío con calibración, calificación y sanitización, así como la rehabilitación de las cámaras números 9 y 11", "EL LICITANTE" se obliga expresamente a prestar el servicio en el inmueble donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado "Directorio de la Jefatura de Conservación de Unidad" del Anexo Técnico.

El mantenimiento preventivo consistente en la realización de doce servicios, de las cámaras 01 a la 08 y 10, considerando adicionalmente la realización de diez servicios a la cámara 12 (marzo-diciembre), todos los servicios se deberán de efectuarse dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, a partir del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017, considerando adicionalmente la rehabilitación de las cámaras números 9 y 11, estos trabajos deberán de iniciar el 02 de enero y hasta el 28 de febrero de 2017, así como la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses que se señalan en el Anexo Técnico conforme a el programa calendarizado que deberá elaborar y entregar "EL LICITANTE" junto con su Propuesta Técnica, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de Mantenimiento

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E289-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>
---	---

Preventivo", para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves, viernes de la semana mayor, 1° de mayo, 10 de mayo, 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán en un horario de 08:00 a 16:00 hrs.

Para el mantenimiento correctivo el cual consiste en atender todas las llamadas de emergencia las 24 horas de los 365 días del año, así como todos los reportes por fallas o descomposturas por el periodo del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2017.

4.2.- Vigencia.

La vigencia del servicio será a partir del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017.

La vigencia del contrato será a partir de 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

Tipo de contrato.

El contrato que se celebrará para formalizar la prestación del servicio, será un contrato abierto, porque no se puede establecer la cantidad de mantenimientos correctivos que surjan durante la vigencia del contrato.

4.3 Condiciones de la prestación del servicio.

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, tales como;

- Mano de obra capacitada para realizar el servicio requerido en el Anexo Técnico.

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO", como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico.

La bitácora de contrato arriba señalada, contendrá además:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación responsable del inmueble.

Dicha bitácora de contrato servirá para realizar y poder llevar el control de eventualidades, control de cambio de refacciones, reparaciones, etc., (la cual deberá estar foliada a efecto de utilizar una hoja para cada actividad o día, según sea el caso y cancelar el espacio no utilizado, será de gran apoyo para la supervisión y visto bueno de las actividades), lo anterior servirá para cumplir con los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR010-E289-2016</p>	
---	--

4.3.1.- Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad responsable del inmueble, el cual mediante notas de bitácora en atención al reporte, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

a) El mantenimiento preventivo.

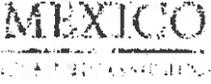
Tiene por objeto la conservación de los equipos de la red de frío en óptimas condiciones de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como:

- o Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a las cámaras de refrigeración y congelación de la red de frío.
- o "EL PROVEEDOR" deberá realizar las actividades y/o rutinas mínimas indicadas en el anexo identificado con la letra "C" del Anexo Técnico denominado "Programa Técnico de Rutinas", debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en el numeral 4.1.-, de los presentes Términos y Condiciones.

b) El mantenimiento correctivo.

Consiste en atender los reportes por fallas o descomposturas de los equipos, durante las 24 (veinticuatro) horas de los 365 días del año, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2017.

- o "EL PROVEEDOR" se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- o Para la atención del reporte que se efectuó por falla del equipo, "EL PROVEEDOR" cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- o Una vez que el Técnico de "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, que para los efectos de acreditar y dejar constancia de la correcta prestación del servicio, con el propósito de confirmar el cumplimiento de los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E289-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>
---	---

- o **"EL PROVEEDOR"**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - ✓ **Máximo 24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditarán en la bitácora correspondiente.
 - ✓ **Máximo 72 (setenta y dos) horas** para reparar la falla reportada catalogada como mayor, a partir del diagnóstico proporcionado por **"EL PROVEEDOR"** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora.
- o **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del técnico designado, deberá indicar al Administrador del Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad responsable del inmueble, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentarse en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **"EL INSTITUTO"** confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto **"EL PROVEEDOR"** como **"EL INSTITUTO"**.

4.3.2.- Supervisión.

Las partes convienen que **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador de Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad, en cualquier momento y sin aviso alguno deberá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, y que este se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión del personal que **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio levantándose acta circunstanciada de los resultados que se obtenga.

4.3.3.- Comunicación entre las partes.

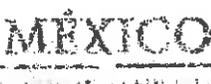
Al inicio de la prestación del servicio a través de la bitácora de contrato se plasmarán todos los reportes así como las acciones tendientes a su atención, en razón del contrato que se formalice, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del contrato.

4.3.4.- Devolución de piezas

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad todas las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas.

4.3.5.- Visita a las instalaciones del Instituto.

"EL LICITANTE" de considerarlo necesario para la formulación de su propuesta técnica, podrá llevar a cabo una visita al domicilio en donde se prestarán los servicios, tres días

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR018-E289-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>
---	---

antes de la fecha de la Junta de Aclaraciones, con la finalidad de verificar las instalaciones así como las condiciones actuales de los equipos para lo cual se pondrá en contacto con el Jefe de Conservación de Unidad cuyos datos aparecen en el Directorio de la Jefatura de Conservación de Unidad incluido en el anexo técnico, en un horario de 09:00 a 15:00 hrs., por lo que se levantará el acta correspondiente, la falta de este requisito no es causa de desechamiento de la propuesta.

5.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica.

a) Currículum.

En el que demuestre "EL LICITANTE", que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio, en el que se señale la organización administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos.

b) Relación de servicios similares prestados.

"EL LICITANTE" deberá entregar una relación de los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación.

"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes iguales o similares, agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, la(s) cual(es) podrá(n) ser verificada(s) por "EL INSTITUTO".

d) Programa calendarizado de prestación del servicio.

"EL LICITANTE" deberá entregar en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio por equipo, conforme al formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo" el cual consta de doce servicios, de las cámaras 01 a la 08 y 10, considerando adicionalmente la realización de diez servicios a la cámara 12 (marzo-diciembre), a efectuarse dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, adicionalmente la realización de algunas actividades que se realizaran una o dos veces durante la vigencia del servicio realizando mínimo las actividades y/o rutinas indicadas en el anexo técnico, considerando adicionalmente la rehabilitación de las cámaras números 9 y 11, estos trabajos deberán de iniciar el 02 de enero y hasta el 28 de febrero de 2017 las cuales se señalan el Anexo Técnico.

Los servicios y actividades se realizaran en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 4.1., de estos términos y condiciones, para lo cual deberá indicar los días de servicio a cada uno de los equipos.

e) Personal capacitado.

"EL LICITANTE" deberá designar como mínimo 3 técnicos especialistas propuestos para el servicio, glosando dentro de su propuesta técnica el Currículum Vitae del personal profesional técnico especialista en equipos y sistemas eléctricos, de aire acondicionado y

refrigeración con una experiencia mínima de 1 año acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite, así como escrito, indicando que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención de reportes de servicio de mantenimiento correctivo, así como los preventivos programados, el cual deberá ser firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

f) Herramienta y equipo de trabajo.

“EL LICITANTE” deberá integrar en su propuesta técnica la relación de herramientas y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico como **Anexo D “Herramienta y equipo de trabajo que se empleara en los servicios”**, en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.

g) Cumplimiento de disposiciones oficiales.

“EL LICITANTE” deberá presentar escrito mediante el cual manifieste conocer y cumplir con las disposiciones actuales que marca la Unidad de Protección de la Capa de Ozono-Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (UPO-SEMARNAT), referente a las buenas prácticas de refrigeración. Por lo que “EL LICITANTE” deberá de incluir copia del reconocimiento certificado ante SEMARNAT, la metodología, el equipo y herramienta específico para garantizar buenas prácticas en el servicio a realizar.

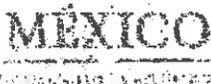
h) Calidad.

El servicio y operación de las cámaras de refrigeración y congelación deberá de ser documentado y controlado de acuerdo a los estándares de calidad que marcan las Normas Nacionales para garantizar la calidad de los productos que en ellas se resguardan, por lo tanto “EL LICITANTE” deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifieste conocer y cumplir los procedimientos de calidad que se deben de prestar para garantizar su servicio y la operación adecuada de los equipos que estará conservando, de acuerdo a las normas que marca la Secretaría de Salud **NOM-059-SSA1-2015, NOM-036-SSA2-2012**, la auxiliar; **NMX-EC-15189-IMNC-2015** y la guía tecnológica No 42.

“EL LICITANTE” deberá de tener en su sistema de gestión de la calidad los procedimientos técnicos para garantizar los servicios de operación, por lo cual deberá entregar copia vigente de su certificación **ISO-9001**.

Para la calibración de los instrumentos “EL PROVEEDOR”, deberá entregar copia vigente del documento que acredite al laboratorio que realizara la calibración ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en la variable, alcance y resolución del instrumento a calibrar.

Para la calificación del equipo “EL PROVEEDOR”, deberá entregar copia vigente del documento que acredite al laboratorio que realizara la calificación para evidenciar que cuenta con acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en las variables

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E289-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	---

involucradas, alcance y resolución del equipo a calificar, para poder llevar a cabo el servicio, así como acreditación de personal capacitado en metrología quien realizara estas últimas certificaciones.

i) Números telefónicos para reportes.

"EL LICITANTE", deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos, para reportes de emergencia, con el siguiente orden: 1(uno) fijo y 1 (uno) móvil, así como dirección de correo electrónico, para mantener la comunicación en los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.

6.- Garantías.

6.1 Garantía del servicio.

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Administrador del Contrato, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, lo siguiente:

- **Garantía de materiales y de mano de obra:** la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" en el caso del mantenimiento preventivo, la mano de obra será por un plazo de 30 días naturales y por lo que corresponde a la rehabilitación de las cámaras números 9 y 11, (reemplazo de paneles, dispositivos, refacciones y accesorios, comprende materiales nuevos y originales) otorgará una garantía que incluye realizar el mantenimiento preventivo mensual y los mantenimientos correctivos que se requieran, por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

6.2.-Garantía de cumplimiento de obligaciones:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.4.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

7 Pena convencional y deductiva.

7.1.- Pena convencional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, la pena convencional aplicable a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo ó cuando el servicio no cumpla con lo solicitado conforme a lo siguiente:

7.2.-Deductiva por mantenimiento preventivo.

En el caso del mantenimiento preventivo, si "EL PROVEEDOR" se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, de "EL INSTITUTO"; sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

7.3.-Deductiva por mantenimiento correctivo.

En el caso del mantenimiento correctivo "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá entregar al personal de "EL INSTITUTO", el diagnóstico de la falla, y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora una vez que el técnico designado atiende el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO", en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento), considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

8.- Condiciones de precio y pago.

8.1.- Precio

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

8.2.- Anticipos.

No se otorgarán anticipos

8.3.- Pago.

Noviembre 2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 58 de 91

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E289-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>
---	---

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; reporte del servicio de acuerdo al formato glosado en el anexo técnico como Anexo K, así como del **"acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"**, que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, el cual deberá estar firmado por el Administrador del Conjunto Durango y del Jefe de Conservación de Unidad número 32, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y Copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A.,

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E289-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>
---	---

SANTANDER, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizara la instrucción de pago en la fecha en la fecha programada y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

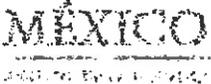
"EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

9.- Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.22. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR018-E288-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>
---	---

- g) De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses "EL INSTITUTO".
- h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley.

10. Criterios y Justificación para la aplicación del sistema de Evaluación Binaria.

De conformidad al artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación deberá aplicarse por el Método de Evaluación Binario.

11.- Administración del contrato:

De conformidad como lo señala el numeral 5.3.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Administrador del Contrato es el Titular de la División de Inmuebles Centrales, mismo que firma al calce aceptando dicha designación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

UNRECORDED

PK



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C6M0954

ANEXO 3

**“PROPUESTA ECONÓMICA, PROGRAMA CALENDARIZADO DE LOS SERVICIOS
Y ACTA DE FALLO”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SALE

7

Ciudad de México a 23 de Noviembre de 2016

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número. IA-019GYR019-E289-2016

ANEXO 9
PROPUESTA ECONOMICA

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (9 equipos x 12 meses=108)	SERVICIO	108	\$3,001.21	\$324,130.68
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARA DE CONGELACION (2 equipos x 10 meses=20)	SERVICIO	20	\$3,001.11	\$60,022.20
3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GRAFICAS DE 0°C A 100 °C PARA GRAFICADOR MARCA PARTLOW EN LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA.	520	\$27.50	\$14,300.00
4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GRAFICAS DE - 50°C A 50 °C PARA GRAFICADOR MARCA PARTLOW, EN LA CÁMARA DE CONGELACIÓN.	PZA.	52	\$27.50	\$1,430.00
5	REEMPLAZO DE ACEITE DE COMPRESORES ACEMIRE 200 (50 LTS APROX.) (cámaras 1 a 8 y 10)	PZA.	9	\$3,080.00	\$27,720.00
6	COLOCACION DE SELLO MECÁNICO (1 VEZ AL AÑO).	PZA.	9	\$4,070.10	\$36,630.90
7	REEMPLAZO DE FILTROS DESHIDRATADORES. (cámaras 1 a 8 y 10)	PZA.	18	\$1,486.27	\$26,752.86
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETROS DE BAJA PRESIÓN PARA REFRIGERANTE MO 49	PZA.	9	\$1,870.22	\$16,831.98
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETROS DE ALTA PRESIÓN PARA REFRIGERANTE MO 49	PZA.	9	\$1,870.22	\$16,831.98
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO DE BAJA PRESIÓN PARA REFRIGERANTE R 404A (cámara 12)	PZA.	2	\$1,870.22	\$3,740.44
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO DE ALTA PRESIÓN PARA REFRIGERANTE R 404A (cámara 12)	PZA.	2	\$1,870.22	\$3,740.44

GRUPO DE INGENIERIA METROLOGICA Y ELECTROMECHANICA INTEGRAL S.A. DE C.V.

12	REHABILITACION Y PUESTA EN OPERACION DE LA INTEGRACION DE LAS CAMARAS DE REFRIGERACION 9 Y 11, INCLUYE PANELES PREFABRICADOS, SEÑALIZACIÓN, UNIDAD CONDENSADORA, UNIDAD EVAPORADORA, MODULO DE CONTROL DE SELECCIÓN MANUAL PARA LOS DOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y SISTEMA ELECTRICO, CALIFICACION DE DISEÑO, INSTALACION, OPERACIÓN Y DESEMPEÑO.	SISTEMA	1	\$1,763,113.20	\$1,763,113.20
13	SUSTITUCIÓN GENERAL DE LAS BANDAS. (cámaras 1 a 8 y 10)	PZA.	36	\$384.99	\$13,859.64
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENSUAL AL SISTEMA DE MONITOREO CENTRALIZADO INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE VIEWLINC EN EL MES DE MARZO	SERVICIO.	12	\$11,600.35	\$139,204.20
15	SUMINISTRO, PREPARACIÓN DEL PISO Y COLOCACIÓN DE PISO EPÓXICO DE UN ESPESOR DE 4 MM.	M2.	65	\$2,541.52	\$165,198.80
16	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA EN COLOR GRIS EN ÁREA TÉCNICA.	M2.	65	\$407.00	\$26,455.00
17	SUMINISTRO Y DELINEAMIENTO DE ÁREAS DE TRABAJO CON PINTURA COLOR AMARILLO.	ML.	215	\$77.69	\$16,703.35
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR DE RESERVA (UNA SOLA VEZ)	PZA.	1	\$22,506.00	\$22,506.00
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPRESOR DE RESERVA (UNA SOLA VEZ)	PZA.	1	\$100,303.21	\$100,303.21
20	SANITIZACIÓN DE 11 CÁMARAS (11 EN EL PRIMER SERVICIO EN EL MES DE ENERO A MARZO Y 11 EN EL SEGUNDO SERVICIO EN EL MES DE JULIO A SEPTIEMBRE)	SERVICIO	22	\$3,260.00	\$71,720.00
21	CALIBRACIÓN DE TERMOALARMAS.	SERVICIO	11	\$1,980.00	\$21,780.00
22	CALIBRACIÓN DE TERMOGRAFICADORES.	SERVICIO	11	\$1,980.00	\$21,780.00
23	CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, TERMOHIGRÓMETROS (8 DIGITALES Y 1 ANALÓGICO.)	SERVICIO	9	\$2,310.00	\$20,790.00
24	CALIBRACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA.	SERVICIO	12	\$1,980.00	\$23,760.00
25	PROTOCOLO DE CALIFICACIÓN DE LAS CÁMARAS. 1 - 8, 10 Y CAMARA 12.	SERVICIO	10	\$14,990.00	\$149,900.00
SUBTOTAL					\$3,089,204.88
I.V.A.					\$494,272.78
TOTAL					\$3,583,477.66

(TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 88/100 M.N. SIN INCLUIR IVA)
 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N. IVA INCLUIDO)

GIMEI S.A DE C.V.
 Cerrada Guillermo Prieto Lt 1 bis, Mz 1
 Col. Cazada Jalisco, C.P. 01290
 Alvaro Obregón, México D.F.
 Teléfono: (55) 25 91 83 77
 Correo: serviciogimei@yahoo.com

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0000381



COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P. U.	IMPORTE
2.1	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED FRÍA. INSTALADAS EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL I.M.S.S., UBICADO EN LA CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	JOR.	MAXIMA 60	\$ 1,179.84	\$70,790.40
		JOR.	MINIMA 24	\$ 1,179.84	\$28,316.16
SUBTOTAL					\$70,790.40
I.V.A.					\$11,326.46
TOTAL					\$82,116.86

RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

IMPORTE MINIMO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P. U.	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (1 al 25)				\$3,089,204.88
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	JOR.	24	\$1,179.84	\$28,316.16
SUBTOTAL					\$3,117,521.04
I.V.A.					\$498,803.37
TOTAL					\$3,616,324.41

TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 04/100 M.N. SIN INCLUIR IVA

(TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 41/100 M.N. IVA INCLUIDO)

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

GIMEI S.A DE C.V
Cerrada Guillermo Prieto Lt. 1 bis, Mz. 1
Col. Calzada Jalapa, C.P. 01290
Ávaro Obregón, México D.F.
Teléfono: (55) 25 91 93 77
Correo: serviciogimei@yahoo.com

0000332

GRUPO DE INGENIERIA METROLOGICA Y ELECTROMECHANICA INTEGRAL S.A. DE C.V.

IMPORTE MAXIMO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (1 al 25)				\$3,089,204.88
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	JOR.	60	\$1,179.84	\$70,790.40
SUBTOTAL					\$3,159,995.28
I.V.A.					\$505,599.24
TOTAL					\$3,665,594.52

(TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS
28/100 M.N. SIN INCLUIR IVA)

(TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS
52/100 M.N. IVA INCLUIDO)

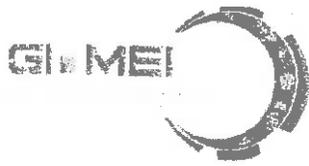
Ciudad de México a 23 de Noviembre de 2016


Orlando Reynoso Basilio
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GIMEI S.A DE C.V
Cerrada Guillermo Prieto Lt. 1 bis, Mz 1
Cof. Calzada Jalisco, C.P. 01290
Álvaro Obregón, México D.F.
Teléfono: (55) 25 91 93 77
Correo: servicio@gimei@yahoo.com

0000333



**PUNTO 5 TERMINOS Y CONDICIONES INCISO d)
PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

GIMEI S.A DE C.V
Carretera Guillermo Prieto Lt. 1 bis, Mz. 1
Col. Calzada Jalisco, C.P. 01290
Álvaro Obregón, México D.F.
Teléfono: (55) 25 91 93 77
Correo: serviciogime@gmail.com

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

0000257



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

Table with columns: No, UBICACION, EQUIPOS, UNIDAD, CANTIDAD, FEBRERO 2017 (days 1-28). Rows 1-12 list various refrigeration units and their quantities.

- 1. REPARAR
2. Verificar que la temperatura de operación de las cámaras de refrigeración y ambiente de congelación de acuerdo dentro de los rangos de 0°C a 7°C y la cámara de congelación de -15 a -25 °C, procediendo a la siguiente en cada momento:
3.1 Limpieza y verificar, ajustando dentro del parámetro requerido y en caso de ser necesario cambiar las válvulas secundarias y de la mano operadora.
3.2 Limpieza por el exterior la unidad condensadora y las rejillas de los ventiladores con desengrasante, en caso de ser necesario su sustitución, se referirán al I.C.T. presentando el presupuesto correspondiente para su autorización.
3.3 Ajustar la tensión de líneas y cambio inmediato cuando están dañadas.
3.4 Reemplazar y limpiar el equipo de refrigeración a instalaciones de refrigeración y unidades de refrigeración, unidades y de control, manteniendo limpias de grasa y polvo, incluye el control del cableado y ajuste de interruptores mecánicos y eléctricos de todo el sistema.
3.5 Revisión o en su caso reparación o reposición de las tuberías de los ventiladores en las cámaras de congelación en las horas de 9°C en la mañana y 7°C en la tarde. Así como en la cámara de congelación la acción cuando la temperatura sea fuera de los rangos -15°C a -25°C.
3.6 Reparación de los ventiladores, bujes, lapsos, etc. Del motor o que se encuentran en malas condiciones y que opere con todas sus acciones.
3.7 Revisión o en su caso reparación de los componentes de las partes de las cámaras.
3.8 Verificar el control de la cámara de refrigeración y partes de las cámaras y aparatos dentro de las unidades en caso de que lo requiera. Revisar el control de los ventiladores del cable de los ventiladores de la parte de acceso a la cámara, considerando su reposición si se encuentran dañados de la parte.
3.9 Revisión o en su caso reparación de los ventiladores de las cámaras, así como efectuar los ajustes necesarios para que la unidad funcione de manera adecuada.
3.10 Ajustar o reparar en caso necesario, el cable de tierras, verificando que se active oportunamente.
3.11 Revisión y reparación de fugas en el sistema en caso necesario realizar recargas de gas refrigerante.
3.12 Revisión y reparación y ajuste de sistemas de acción y accesorios que se requieren.
3.13 Corregir fallas en caso necesario en el cable, empuje y operación de las partes y componentes.
4 Cambiar.
4.1 Sustitución de filtro de aire (cuando se requiere).
4.2 Cambio de presión (cuando se requiere)
4.3 Termostato de ambiente (cuando se requiere).

NOTA: Las cámaras No. 09 y 11 se encuentran en este período de mantenimiento preventivo mensual el sábado pasado su colocación de grifos de 0°C a 100°C para protección marca Perforce en las cámaras de refrigeración utilizando 11 bombas de agua, para un total de 572 grifos, y el martes para su colocación de grifos -60°C a 90°C para grifos de marca Perforce en la cámara de congelación utilizando 1 bomba de agua, para un total de 28 grifos.
5.1 Mantenimiento mensual de suministro de agua al sistema de refrigeración de 0°C a 100°C para protección marca Perforce en las cámaras de refrigeración utilizando 11 bombas de agua, para un total de 572 grifos, y el martes para su colocación de grifos -60°C a 90°C para grifos de marca Perforce en la cámara de congelación utilizando 1 bomba de agua, para un total de 28 grifos.
5.2 Limpieza y verificar, ajustando dentro del parámetro requerido y en caso de ser necesario cambiar las válvulas secundarias y de la mano operadora.
5.3 Limpieza por el exterior la unidad condensadora y las rejillas de los ventiladores con desengrasante, en caso de ser necesario su sustitución, se referirán al I.C.T. presentando el presupuesto correspondiente para su autorización.
5.4 Ajustar la tensión de líneas y cambio inmediato cuando están dañadas.
5.5 Reemplazar y limpiar el equipo de refrigeración a instalaciones de refrigeración y unidades de refrigeración, unidades y de control, manteniendo limpias de grasa y polvo, incluye el control del cableado y ajuste de interruptores mecánicos y eléctricos de todo el sistema.
5.6 Revisión o en su caso reparación o reposición de las tuberías de los ventiladores en las cámaras de congelación en las horas de 9°C en la mañana y 7°C en la tarde. Así como en la cámara de congelación la acción cuando la temperatura sea fuera de los rangos -15°C a -25°C.
5.7 Reparación de los ventiladores, bujes, lapsos, etc. Del motor o que se encuentran en malas condiciones y que opere con todas sus acciones.
5.8 Revisión o en su caso reparación de los componentes de las partes de las cámaras.
5.9 Verificar el control de la cámara de refrigeración y partes de las cámaras y aparatos dentro de las unidades en caso de que lo requiera. Revisar el control de los ventiladores del cable de los ventiladores de la parte de acceso a la cámara, considerando su reposición si se encuentran dañados de la parte.
5.10 Revisión o en su caso reparación de los ventiladores de las cámaras, así como efectuar los ajustes necesarios para que la unidad funcione de manera adecuada.
5.11 Ajustar o reparar en caso necesario, el cable de tierras, verificando que se active oportunamente.
5.12 Revisión y reparación de fugas en el sistema en caso necesario realizar recargas de gas refrigerante.
5.13 Corregir fallas en caso necesario en el cable, empuje y operación de las partes y componentes.
5.14 Sustitución de filtro de aire (cuando se requiere).
5.15 Cambio de presión (cuando se requiere)
5.16 Termostato de ambiente (cuando se requiere).

ALEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GIMI S.A. DE C.V.
Carrada Guillermo Prieto Lt. 1 bis, Mz. 1
Col. Calzada Jalisco, C.P. 01290
Alvaro Obregón, México D.F.
Teléfono: (55) 25 91 93 77
Correo: sev@gimi@yahoo.com

Manutención mensual así, de noviembre
Cambio de grifos para 10 Cámaras
Mantenimiento por garantía

Mantenimiento mensual cámaras
Da no laborado/a aplica Memento. Prev.

Manutención mensual así, de noviembre
Cambio de grifos para 10 Cámaras
Mantenimiento por garantía

Mantenimiento mensual cámaras
Da no laborado/a aplica Memento. Prev.



0000260

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

Table with columns: No., UBICACION, EQUIPOS, UNIDAD, CANTIDAD, MARZO 2017. Includes equipment details like 'CAMERA DE REFRIGERACION' and a monthly activity calendar for March 2017.

1.1 Verificar que la temperatura de operación de las cámaras de refrigeración y aire acondicionado se encuentre dentro de los rangos de 15 a 25°C y 16 a 25°C, respectivamente, y en caso de no estar dentro de los rangos, se ajustará en su caso.
1.2 Verificar los circuitos de refrigeración tener los niveles de gas refrigerante cuando se requiere.
1.3 Verificar las presiones de succión y de descarga.
1.4 Verificar que el voltaje, amperaje y operación de las bombas y compresores se encuentren dentro del rango de operación normal.
1.5 Verificar, ajustar dentro del intervalo requerido las bombas de presión.
1.6 Verificar, ajustar dentro del intervalo requerido el funcionamiento de bombas.
1.7 Verificar la alineación de poleas y volante del compresor.
1.8 Verificar que operen correctamente las alarmas que se utilizan cuando algunas partes se encuentran fuera del rango de operación.
1.9 Revisar los Monitoreos.
1.10 Revisar la central de alarmas verificando que se active oportunamente.
1.11 Revisar el estado que guarda el sale de fluidos parámetros y su carga termométrica de la puesta de apoyo de la cámara.
1.12 Revisión en general del equipo del sistema con todos sus componentes y partes: Inyección física de la inyección y componentes eléctricos de fuerza, control, liberación, controladas, línea de agua y drenaje.
1.13 Aislamiento térmico, entre en tuberías.
2.1 Prueba.
2.2 Operación de arranque y paro de compresor (es), motor (es), ventilador (es), bomba (s), verificar rotación de motores.
2.3 Presiones de gas refrigerante y nivel de aceite del compresor (es), revisión de posibles fugas, tomar presiones y ver.
2.4 Operación de válvula (s) de 3 vías, según (s) sistema (s).
2.5 Funcionamiento de termóstato, expansión, seguridad, temperatura y flujo de gas.
2.6 Operación en general del equipo con todos sus componentes.
3.1 Efectuar.
3.2 Revisión de Conexiones eléctricas de fuerza en taller y estación (Circuito de alimentación eléctrica del equipo).
3.3 Revisión de las conexiones de todos los componentes eléctricos de fuerza y control y de la corriente del equipo.
3.4 Lubricación de motor (es), ventilador (es).
3.5 Limpieza y sujeción de serpentines de condensadores.

3.5 Limpieza en general del equipo y área en donde se realiza el servicio.
3.6 Limpieza y fregar, limpiar dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar las válvulas de seguridad y de freno apropiado.
3.7 Limpiar por el exterior las unidades condensadoras y serpentines de las cámaras con desincrustante, en caso de ser necesario las unidades, se informa al I.C.U. promoviéndole el presupuesto correspondiente para su autorización.
3.8 Ajustar la tensión de bombas y cambio inmediato cuando estén variadas.
3.9 Separar y limpiar el equipo de instalaciones de refrigeración e instalaciones de refrigeración, eléctrica y de control, mantenimiento, línea de agua y agua incluye el soporte del aislamiento y ajuste de conexiones mecánicas y eléctricas de todo el sistema.
3.10 Revisión o en su caso reparar o reemplazar el mecanismo de ser necesario en las bombas en las cámaras de refrigeración y arrancamiento de conexiones de refrigeración, que deban ajustarse cuando la temperatura está fuera de los rangos de 3°C en baja y 7°C en alta. Así como en la cámara de congelación se acciona cuando la temperatura está fuera de los rangos -16°C a -25°C.
3.11 Revisión de los bombas, bujías, tapas, etc. De motor o que se encuentran en malas condiciones y que cuente con todos sus accesorios.
3.12 Revisión o en su caso reparación de pesadores en las puertas en caso de ser necesario.
3.13 Verificar el correcto estado general de los pesadores que conforman la cámara y apogeados según en las áreas en caso de que lo requieran. Realizar el mantenimiento de todo el equipo permisionario de la planta de pesaje y de cámaras, comprobando su operación y se encuentran dentro de la planta.
3.14 Revisión o en su caso reparación de termografías de ser necesario, así como efectuar los ajustes necesarios para que la punta marque las temperaturas iniciales sobre de trabajo.
3.15 Ajustar o reparar en caso necesario, la central de alarmas, verificando que se active oportunamente.
3.16 Revisión y reparación de fugas en el sistema en caso necesario realizar trabajos de gas refrigerante.
3.17 Revisión /reparación y ajustes de presiones de succión y descarga que se requieren.
3.18 Cambio de filtro en caso necesario en el voltaje, amperaje y operación de los motores y compresores.
4 Cambiar.
4.1 Substitución de filtros de aire cuando se requiera.
4.2 Controles de presión (cuando se requiera).
4.3 Tensado de arbotante (cuando se requiera).

Mantenimiento mensual del motor-verno
Cambio de gráficas para 10 Camaras
Mantenimiento por garantía.
Mantenimiento mensual Camaras
Daño laborable
GUILBERT RIVERO BASSILO
REPRESENTANTE LEGAL

GIMEI S.A DE C.V
Cerrada Guillermo Prieto Lt. 1 bis, Mz. 1
Col. Carizada Jalapa, C.P. 01290
Avaro Obregón, México D.F.
Teléfono: (55) 25 91 93 77
Correo: servicio@gimei@yahoo.com



0000262

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y SERVICIOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA No
IA-0195GYR019-E389-2016

CONCEPTO: PROGRAMA TECNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMARAS DE REFRIGERACION Y RED FRIA CALZADA VALLEJO 075

Table with columns: No, UBICACION, EQUIPOS, UNIDAD, CANTIDAD, MAYO 2017 (days 1-31)

5.3 Suministrados

5.1 Mensualmente realizara el suministro para su colocacion de graficas...

NOTA: Las camaras No. 08 y 11 no se considera en este periodo de mantenimiento...

7.4 Servicio de mantenimiento preventivo manteniendo al sistema de monitoreo...

3.5 Limpieza en general del equipo y area en donde se realiza el servicio.

3.6 Limpiar y revisar, ajustando dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar las valvulas...

3.7 Lavor por el motor la unidad condensadora y serpentinas de las difusoras con desincrustante...

3.8 Ajustar la tension de Bandas y cambio apropiado cuando estas dañadas

3.9 Revisar y limpiar el equipo e instalaciones de refrigeracion e instalaciones de calefaccion, electricas y...

3.10 Revisión o en su caso reparación o reposición de ser necesario de las termalimas en las cámaras...

3.11 Reparación de los termostatos, bujías, bujías, etc. Del motor o que se encuentran en malas condiciones...

3.12 Revisión o en su caso reparación de proporciones de las puertas en caso de ser necesario.

3.13 Verificar el correcto sellado perimetral de las puertas que conforman la cámara y asegurarse que las...

3.14 Revisión o en su caso reparación de termograficadores de ser necesario, así como efectuar los ajustes...

3.15 Ajustar o reparar en caso necesario, la central de alarmas, verificando que se active oportunamente

3.16 Revisión y reparación de fugas en el sistema en caso necesario realizar recargas de gas refrigerante.

3.17 Revisión y reparación y ajustes de presiones de succión y descarga que se requieran.

3.18 Corregir fallas en caso necesario en el voltaje, amperaje y operación de los motores y compresores.

4 Cambiar.

4.1 Substitución de filtros de aire (cuando se requiera)

4.2 Control de ambiente (cuando se requiera)

4.3 Termostato de ambiente (cuando se requiera)

1. REVISAR
1.1. Verificar que la temperatura de operación de las cámaras de refrigeración y acondicionamiento de ambiente...

1.2. Verificar los circuitos de refrigeración rellenen los niveles de gas refrigerante cuando sea necesario

1.3. Verificar las presiones de succión y de descarga.

1.4. Verificar el voltaje, amperaje y operación de los motores y compresores se encuentran dentro de intervalo de...

1.5. Verificar, ajustar dentro del intervalo requerido las controlas de presión.

1.6. Verificar, ajustar dentro del intervalo requerido el termostato de ambiente.

1.7. Verificar la alineación de poleas y volante del compresor

1.8. Verificar que operen correctamente las alarmas que se utilizan cuando alguna queda atrapada en el motor de la cámara.

1.9. Revisar los termograficadores

1.10. Revisar la central de alarmas verificando que se active oportunamente

1.11. Revisar el estado que guarda el sello de fuga perimetral y su cierre hermético de la puerta de acceso de la cámara.

1.12. Revisión en general del equipo del sistema con todos sus componentes y partes, inspección física de la instalación y...

1.13. Aislamiento térmico, forro en tuberías.

2. Preparar.

2.1. Operación de arrancaje y paro de compresor (es), motor (es), Ventilador (es), turbina (s), verificar rotación de motores

2.2. Presiones de Gas refrigerante y nivel de Aceite del compresor (es). Revisión de posibles fugas, tomar presiones y ver...

2.3. Operación de Válvula (s) de 3 Vías, válvula (s) solenoides (s)

2.4. Funcionamiento de termostato, amperaje, apagado, Temperatura y flujo de aire.

2.5. Operación en general del equipo con todos sus componentes.

3. Efectuar.

3.1. Reajuste de Conexiones eléctricas de fuerza en tablero e distribución (Circuito de alimentación eléctrica del equipo)

3.2. Reajuste de las conexiones de todas las conexiones eléctricas de fuerza y control y de la terminalia del equipo

3.3. Lubricación de motor (es), ventilador (es)

GIARMEI
Cerrada Guillermo Prieto L.L. 1 bis, MZ. 1
Col. Calzada Jalisco, C.P. 01260
Avilero Obregón, México D.F.
Teléfono: (55) 25 91 93 77
Correo: servidogime@vahoo.com

Mantenimiento mensual sat. de monitoreo
Cambio de graficas para 11 Camaras
Mantenimiento por garantia

Mantenimiento mensual camaras
Día no laborable

Mantenimiento mensual camaras
Día no laborable

GIARMEI
Cerrada Guillermo Prieto L.L. 1 bis, MZ. 1
Col. Calzada Jalisco, C.P. 01260
Avilero Obregón, México D.F.
Teléfono: (55) 25 91 93 77
Correo: servidogime@vahoo.com

GIARMEI
Cerrada Guillermo Prieto L.L. 1 bis, MZ. 1
Col. Calzada Jalisco, C.P. 01260
Avilero Obregón, México D.F.
Teléfono: (55) 25 91 93 77
Correo: servidogime@vahoo.com

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE COMISION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE SERVICIOS DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

0000263

Table with columns: No, UBICACION, EQUIPOS, UNIDAD, CANTIDAD, JUNIO 2017 (calendar grid), and detailed descriptions of maintenance tasks for refrigeration units.

GUILLERMO REYNOLDO BASILIO
REPRESENTANTE LEGAL

Mantenimiento mensual act. de montaje
Cambio de graficas para 11 Camaras
Mantenimiento por garantia.

Mantenimiento mensual camaras
Dia no laborable

GEI MEI S.A. DE C.V.
Col. Calzadas de Arriaga, C.P. 01290
Alvaro Obregón, México D.F.
Teléfono: (55) 25 91 93 77
Correo: servicio@gei.com

4.2 Sustitución de filtros de aire (cuando se requiera).
4.3 Controles de presión (cuando se requiera)
4.4 Termostato de ambiente (cuando se requiera).

3.19 Reparación o en su caso reposición de refrigeración de las cámaras en las cámaras de refrigeración y anticámara de congelación, que aborran aconocidos cuando la temperatura sea fuera de los rangos de 3°C a 10°C en helo y 1°C a 5°C.

3.16 Reparación de los tanques, bujías, bujías, etc. Del motor a que se encuentran en más condiciones y que cuenta con todos sus accesorios.
3.17 Reparación o en su caso reposición de los puentes de las partes en caso de ser necesario.

3.18 Verificar el correcto sellado general de las juntas que conforman la cámara y selladores silicona en las uniones en caso de que lo requieren. Revisar el cierre hermético del sello de hule perimetral de la puerta de acceso a la cámara, considerando su reposición si el elastómero dañada de la puerta, necesarias para que la plúmia marque las temperaturas interiores reales de trabajo.

3.13 Ajustar el sistema de fugas en el sistema en caso necesario, realizando en su caso oportunamente un análisis de fugas en el sistema en caso necesario, realizando en su caso oportunamente un análisis de fugas en el sistema en caso necesario, realizando en su caso oportunamente un análisis de fugas en el sistema en caso necesario.

3.11 Revisión y reparación de fugas en el sistema en caso necesario, realizando en su caso oportunamente un análisis de fugas en el sistema en caso necesario, realizando en su caso oportunamente un análisis de fugas en el sistema en caso necesario.

3.10 Revisión o en su caso reposición o reorganización de las partes en caso de ser necesario.

3.9 Solapas y limpiar el equipo e instalaciones de refrigeración y instalaciones de refrigeración, eléctricas y de control, mantenimiento libre de polvo, incluye el acomodo del cableado y sistema de conexiones mecánicas y eléctricas de todo el sistema.

3.8 Limpiar y revisar, ajustando dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar las velas de autoservicio.

3.7 Lavar por el colador la unidad condensadora y serpentines de los difusores con desinfectante, en caso de ser necesario su sustitución, se imprime el I.C.U. presentando el presupuesto correspondiente para su autorización.

3.6 Limpieza en general del equipo y área en donde se realiza el servicio.

3.5 Verificación y ajuste del nivel de aceite.

3.4 Ajustar la tensión de bandas y cambio inmediato cuando estén dañadas.

3.3 Solapas y limpiar el equipo e instalaciones de refrigeración y instalaciones de refrigeración, eléctricas y de control, mantenimiento libre de polvo, incluye el acomodo del cableado y sistema de conexiones mecánicas y eléctricas de todo el sistema.

3.2 Limpieza en general del equipo y área en donde se realiza el servicio.

CONCEPTO: PROGRAMA TECNICO DE RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y RED FRIA CALZADA VALLEJO 975



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COMISION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS LOGÍSTICA

0000264

Table with columns: No, UBICACION, EQUIPOS, UNIDAD, CANTIDAD, JULIO 2017 (calendar grid), and detailed technical notes for refrigeration and air conditioning systems.

Mantenimiento preventivo sist. de refrigeración
Cambio de gasifica. para 11 Cámaras
Mantenimiento por garantía

Mantenimiento preventivo cámaras
Daño no laborable

Signature and name: DILANCO REYNOSO BASILIO REPRESENTANTE LEGAL

GIMEI S.A DE C.V
Cerritos Guillermo Prieto Ll. 708-Az. 1
Col. Calzada Jalisco, C.P. 01290
Ávaro Obregón, México D.F.
Teléfono: (55) 25 91 93 77
Correo: serviciogimei@yahoo.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

Table with columns: No, UBICACION, EQUIPOS, UNIDAD, CANTIDAD, and a grid for dates from 1 to 30. Includes detailed technical specifications and maintenance schedules for refrigeration units.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

GIMEL S.A DE CV
Carrada Guillermo Priolo L.L. 1 bis, Mz. 1
Col. Calzedas Jalisco, C.P. 01290
Alvaro Obregon, Mexico D.F.
Telefono: (55) 25 91 93 77
Correo: servicioalmi@yahoo.com

Mantenimiento mensual sur de motorbom
Cambio de grasas para 10 Camaras
Mantenimiento por garantia

Mantenimiento mensual camaras
Día no laboral

Mantenimiento mensual camaras
Día no laboral

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

0000270

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS LOGISTICA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA No IA-018GTVR016-E091-2016		MANTENIMIENTO CORRECTIVO 2017														
No	UBICACION	EQUIPOS	UNIDAD	CANTIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	ENE
1	CUANTO ALMACENAMIENTO VALLEJO, CALZADA VALLEJO No.475 COLONIA MAGdalena DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO D.F	MANTENIMIENTO SISTEMA DE MANTENIMIENTO ALIMAGEN	SISTEMA	1												
2		CAMARA DE REFRIGERACION No.1. GILBERT SERIE C78-542	EQUIPO	1												
3		CAMARA DE REFRIGERACION No.2. GILBERT SERIE C78-543	EQUIPO	1												
4		CAMARA DE REFRIGERACION No.3. GILBERT SERIE C78-544	EQUIPO	1												
5		CAMARA DE REFRIGERACION No.4. GILBERT SERIE C78-545	EQUIPO	1												
6		CAMARA DE REFRIGERACION No.5. GILBERT SERIE C78-546	EQUIPO	1												
7		CAMARA DE REFRIGERACION No.6. GILBERT SERIE C78-547	EQUIPO	1												
8		CAMARA DE REFRIGERACION No.7. GILBERT SERIE C78-548	EQUIPO	1												
9		CAMARA DE REFRIGERACION No.8. GILBERT SERIE C78-549	EQUIPO	1												
10		CAMARA DE REFRIGERACION No.9. GILBERT SERIE C78-550	EQUIPO	1												
11		CAMARA DE REFRIGERACION No.10. GILBERT SERIE C78-551	EQUIPO	1												
12		CAMARA DE REFRIGERACION No.11. PACOMATIC SERIE MP50377	EQUIPO	1												
13	RENSAR	CAMARA DE CONSERVACION No. 12. SPHERYS INTERTEC/INTERTEC/IMS	EQUIPO	1												

Se atenderan llamadas de urgencias las 24 Hrs. Durante la vigencia del contrato de mantenimiento
 TELEFONO (85) 23 23 88

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
 INICIO DE CONTRATO
 FIN DE CONTRATO

ORLANDO RAMOS BASILIO
 REPRESENTANTE LEGAL

GIMEI S.A. DE C.V.
 Cerrada Guillermo Prieto Lt. 1 bis, Mz. 1
 Col. Calzada Jalisco, C.P. 01290
 Alvaro Obregón, México D.F.
 Teléfono: (55) 25 91 93 77.
 Correo: serviciogimei@yahoo.com



0000271

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

No.	UBICACION	EQUIPOS	UNIDAD	CANTIDAD	2017															
					ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL						
					01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03				
1	CONVUNTO ALMACENARIO VALLEJO, CALZADA VALLEJO No 875, COLOMIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADRERO, MEXICO D.F.	5.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE MANOMETRO DE ALTA Y BAJA PRESION	PIEZA	20																
2		6. REPARACION Y PUERTA DE OPERACION DE LA INTERACCION DE LAS	PIEZA	1																
3		7. SERVICIO DE REFRIGERACION Y 111 DE ACUERDO A PUNTOS 6.1 - 6.1.5																		
4		8. SERVICIO DE ASISTE PARA COMANDOS DE REFRIGERACION 1.4 Y 1.5	EQUIPO	3																
5		9. SERVICIO DE REFRIGERACION DE BOMBAS MECANICAS CAMARAS 1.4 Y 1.5	LITRO	50																
6		10. SERVICIO DE REFRIGERACION DE FILTROS DEHIDRATADORES	PIEZA	9																
7		11. SERVICIO DE REFRIGERACION DE BOMBAS Y MOTOR DE RESERVA	PIEZA	2																
8		12. SERVICIO DE REFRIGERACION DE BOMBAS Y MOTOR DE RESERVA	PIEZA	2																
9		13. SERVICIO DE REFRIGERACION DE BOMBAS Y MOTOR DE RESERVA	m2	65																
10		14. SERVICIO DE CALIBRACION PARA ALARMAS (SERVICIOS)	PIEZA	3																
11		15. SERVICIO DE CALIBRACION DE TEMPERATURA	PIEZA	43																
12		16. SERVICIO DE CALIBRACION DE DESHUMIDIFICADOR	PIEZA	10																
13		17. SERVICIO DE CALIBRACION DE BOMBAS Y MOTOR DE RESERVA	SERVICIO	10																
14		18. SERVICIO DE CALIBRACION DE BOMBAS Y MOTOR DE RESERVA	PIEZA	3																
15		19. SERVICIO DE CALIBRACION DE BOMBAS Y MOTOR DE RESERVA	PIEZA	3																
16	20. SERVICIO DE CALIBRACION DE BOMBAS Y MOTOR DE RESERVA	PIEZA	3																	

- 8.4 SERVICIOS
- 8.1 Ajustes de 22 servizaciones de las cámaras, las actividades se realizarán dos veces al año, en Enero, febrero, marzo y abril en las instalaciones y en abril los sanitizaciones, lo mismo para los meses Julio, Agosto, Septiembre y Octubre.
- 8.2 SERVICIOS
- 8.1 Programar y efectuar la calibración de 11 termómetros, 11 termografizadores, 8 termografizadores digitales 1 termografizadores analógico y 12 sensores de temperatura.
10. SERVICIOS DE REFRIGERACION
- 10.1 Programación y efectuar el protocolo de calibración de 9 cámaras de refrigeración 1 cámara de congelación.

NOTA. Para realizar las actividades descritas en el presente calendario solo se considerarán horas y días hábiles de acuerdo a la presente convocatoria por lo que se descounten sábados, domingos y días festivos.

[NOTA 2. Las actividades descritas en el presente programa se aplican en su totalidad de acuerdo a los puntos especificados en Anexo Técnico

GIMEI S.A. DE C.V.
 Carrera Guillermo Prieto Lt. 1 bis, Mz. 1
 Col. Calzada Jalisco, C.P. 01290
 Alvaro Obregón, México D.F.
 Teléfono: (55) 25 81 93 77
 Correo: servicio@gimei@yahoo.com

JUANJO REYNOSO BARILLO
 REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR019-E289-2016

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del día 28 de noviembre del 2016**, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E289-2016**, para la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO, CON CALIBRACIÓN, CALIFICACIÓN Y SANITIZACIÓN, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN DE LAS CÁMARAS NÚMEROS 9 Y 11, para el ejercicio 2017**".-

FALLO

De conformidad con el artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación legal y económica de la única propuesta presentada, realizada por la titular de la División de Contratación de Activos y Logística; así como el dictamen técnico emitido por el titular de la División de Inmuebles Centrales, Marco Antonio Díaz Aguilar, remitido mediante oficio No. 09 53 61 14C1/14947 de fecha 25 de noviembre del año en curso, mismo que se anexa como parte integrante de la presente acta, el cual se resume a continuación: -

Licitante	Evaluación Técnica	Evaluación Legal	Evaluación Económica
Grupo de Ingeniería Metrológica Y Electromecánica Integral, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple

Con fundamento en artículo 37 fracción II y 36 de la LAASSP, se procedió a indicar al único licitante cuya proposición resulto solvente: -

No.	Licitante
1	Grupo de Ingeniería Metrológica y Electromecánica Integral, S.A. de C.V.

De conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la convocatoria por el Instituto, además de que la oferta se encuentra dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable respecto de la mediana determinada en la correspondiente investigación de mercado, así mismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 000001599-2017, se determina adjudicar a la empresa **GRUPO DE INGENIERÍA METROLÓGICA Y ELECTROMECAÁNICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, conforme al resumen de su propuesta económica que enseguida se menciona: -

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



0427

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR019-E289-2016

RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

IMPORTE MINIMO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (1 al 25)				\$3,089,204.88
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	JOR.	24	\$1,179.84	\$28,316.16
SUBTOTAL					\$3,117,521.04
I.V.A.					\$498,803.37
TOTAL					\$3,616,324.41

IMPORTE MAXIMO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (1 al 25)				\$3,089,204.88
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	JOR.	60	\$1,179.84	\$70,790.40
SUBTOTAL					\$3,159,995.28
I.V.A.					\$505,599.24
TOTAL					\$3,665,594.52

El monto adjudicado es por la cantidad mínima de \$3,616,324.41 (Tres millones seiscientos dieciséis mil trescientos veinticuatro pesos 41/100 M.N.) y por la cantidad máxima de \$3,665,594.52 (Tres millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos 52/100 M.N.) ambas cantidades incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuará conforme al "Anexo Técnico y "Términos y Condiciones", mismos que sirvieron de base para la elaboración de su propuesta.

La vigencia del servicio será a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

De conformidad con los artículos 37, fracción V y 46, de la LAASSP, la firma del contrato se llevará a cabo el día **13 de diciembre de 2016**, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 15:30 horas, para lo cual previamente deberá entregar, en esa División, copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR019-E289-2016

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa al representante de la empresa adjudicada que deberá entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Marco Antonio Díaz Aguilar Titular de la División de Inmuebles Centrales Área Técnica
Evaluación legal y económica	María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística Área contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango No. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, asimismo se informa que la presente acta será difundida a través del Sistema de Compras Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet), (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), por lo que es de la exclusiva responsabilidad del participante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

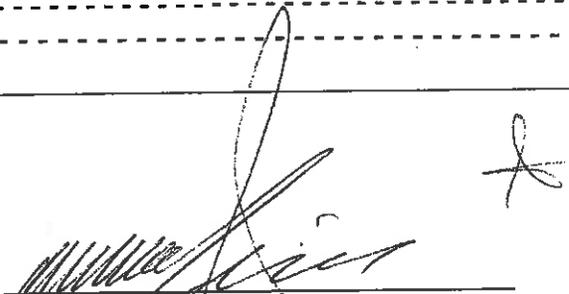
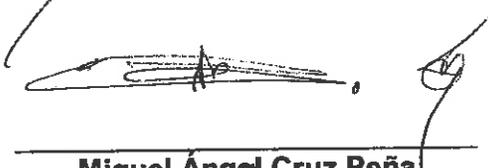
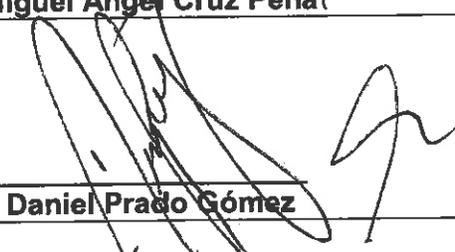


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR019-E289-2016

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las **13:30 horas**, del día de su fecha de inicio, esta acta consta de **04 hojas**, procediendo al cierre de la presente acta de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica número **IA-019GYR019-E289-2016** por lo que la rubrican al margen y al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia. -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 María de Lourdes Meléndez Arévalo
En Representación de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (Área Requirente)	 Miguel Angel Cruz Peña
En Representación de la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica)	 Daniel Prado Gómez

----- Fin del Acta -----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS